

EL FEMINICIDIO EN URUGUAY. DATOS QUE NOS AYUDAN A DIMENSIONAR EL PROBLEMA

Experiencia de monitoreo y análisis
de datos sobre feminicidios de dos
décadas (2001-2022).



Co-financiado por:



UNIÓN EUROPEA

**Feminicidio
Uruguay**

El feminicidio en Uruguay: datos que nos ayudan a dimensionar el problema. Experiencia de monitoreo y análisis de datos sobre feminicidios de los últimos 20 años.

Montevideo, Uruguay, junio de 2023.

Documento elaborado por: Tamara Samudio, Helena Suarez Val y Dahyana Suarez Lucían.

Esta publicación es realizada en el marco de colaboración de Feminicidio Uruguay y el proyecto Autonomías colectivas contra la violencia de género. Este proyecto es llevado adelante por las organizaciones El Paso y El Abrojo. y cuenta con el apoyo financiero de la Delegación de la Unión Europea en Uruguay en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y de ninguna manera es reflejo del punto de vista u opinión de la Unión Europea.

Feminicidio Uruguay

Feminicidio Uruguay es un registro de casos de muertes violentas de mujeres por razones de género ocurridos en Uruguay desde el año 2001 hasta la fecha. Este proyecto se compone de un mapa interactivo y una base de datos que comprenden un registro no oficial, y seguramente incompleto, de casos de feminicidio en el país. El proyecto además incluye datos de un registro realizado por la ONG Caminos desde marzo de 2001 hasta 2014. Es una herramienta imperfecta de denuncia y visibilidad. Se actualiza, con dolor y rabia, con cada nuevo caso reportado en medios de comunicación o a través de amistades o familiares.

Helena Suárez Val Activista, investigadora y comunicadora social latinoamericana, con enfoque en feminismo y derechos humanos. Nacida en Montevideo, Uruguay, pero ha vivido gran parte de su vida en Londres, Reino Unido.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en el área de las comunicaciones y campañas digitales y offline. Ha trabajado con Amnistía Internacional, el Llamado Mundial de Acción contra la Pobreza (GCAP) y el colectivo feminista uruguayo Cotidiano Mujer, entre otros, y actualmente trabaja de forma independiente. Magíster en género, medios y cultura por Goldsmiths, Universidad de Londres (2017) y realizando un doctorado en el Centro de Metodologías Interdisciplinarias de la Universidad de Warwick (2019-2022) - con especialización en las prácticas de datos feministas con relación al feminicidio. Desde 2019, junto a Catherine D'Ignazio (Data + Feminism Lab @ MIT) y Silvana Fumega (ILDA), co-lidera un proyecto de investigación-acción participativa internacional, Datos Contra Feminicidio, cuyo objetivo es fomentar una comunidad de práctica y desarrollar herramientas en torno a los datos de feminicidio.

En 2015, sistematiza un registro de casos de feminicidio en el país que continúa realizando hasta la fecha.

Autonomías Colectivas

El Proyecto Autonomías Colectivas comenzó en el año 2021 con el objetivo de desarrollar acciones que aporten a la erradicación de la violencia basada en género desde el enfoque de Derechos Humanos. El proyecto es llevado adelante por las organizaciones El Paso y El Abrojo. Entre las estrategias de acción del proyecto se encuentra la construcción de un Observatorio contra la violencia basada en género y acceso a la justicia, con el objetivo de recopilar, producir y difundir información sobre la situación de las violencias de género, con el objetivo de aportar la mirada y experiencia de la sociedad civil para su problematización y eliminación. El proyecto "Autonomías Colectivas contra la violencia de género" cuenta con el apoyo financiero de la Delegación de la Unión Europea en Uruguay en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

Índice de contenidos

PRÓLOGO	6
URUGUAY, PAÍS FEMINICIDA	10
MARCO LEGAL	14
MARCO METODOLÓGICO	17
ACCESO A DATOS DE FEMINICIDIO EN URUGUAY	17
EL TRABAJO DE FEMINICIDIO URUGUAY	20
METODOLOGÍA UTILIZADA	22
NO SON CIFRAS, SON MUJERES. ANÁLISIS DE LOS REGISTROS DE FEMINICIDIO URUGUAY	28
MÁS DE 20 AÑOS DE FEMICIDIOS: MUJERES ASESINADAS POR FEMINICIDIO ENTRE 2001 Y 2022	29
DATOS DE FEMINICIDIOS PARA EL AÑO 2022	42
ASESINATO DE NIÑAS, NIÑOS Y NIÑES	49
ALGUNOS APUNTES SOBRE FEMINICIDIOS-SUICIDIOS	51
COMENTARIOS FINALES	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59
ANEXO DE DATOS	65
A. CATEGORÍAS DE FEMINICIDIOS	65
B. DATOS FEMINICIDIOS AÑOS 2001-2022	67
C. FEMINICIDIOS EN EL AÑO 2022	74

Gráficos

- Gráfico 1. Número de feminicidios consumados e intentos de feminicidios (años 2001-2022). Total nacional
- Gráfico 2. Porcentaje de feminicidios consumados según grupo de edad de las mujeres asesinadas (años 2001-2022)
- Gráfico 3. Porcentaje de feminicidios consumados según grupo de edad del feminicida (años 2001-2022)
- Gráfico 4. Porcentaje de feminicidios consumados según subtipo categorizado (años 2001-2022)
- Gráfico 5. Porcentaje de feminicidios consumados según arma(s) utilizada(s) (años 2001-2022)
- Gráfico 6. Porcentaje de feminicidios consumados según edad de la mujer asesinada (año 2022)
- Gráfico 7. Número de feminicidios consumados según categorías (año 2022)
- Gráfico 8. Número de feminicidios y feminicidios-suicidios por año (2001-2022)

Mapas

- Mapa 1. Tasa de feminicidio según departamento del país (promedio anual 2001-2022)
- Mapa 2. Tasa de feminicidios según departamento del país (año 2022)

Cuadros

- Cuadro 1. Campos registrados en la base de datos de Feminicidio Uruguay
- Cuadro 2. Número de feminicidios y tasa de feminicidio según departamento (años 2001-2022)
- Cuadro 3. Número de feminicidios y tasa de feminicidio según departamento (año 2022)
- Cuadro 4. Feminicidios consumados según las armas de fuego utilizadas e intento de suicidio del agresor (años 2001-2022)
- Cuadro 5. Categorías de variables utilizadas para procesamiento de datos de Feminicidio Uruguay
- Cuadro 6. Número y porcentaje de feminicidios según grupo de edad de las mujeres asesinadas (años 2001-2022)
- Cuadro 7. Número y porcentaje de feminicidios e intentos de feminicidio según año (años 2001-2022)
- Cuadro 8. Número de feminicidios según localidades (años 2001-2022)
- Cuadro 9. Feminicidios según edad del feminicida (años 2001-2022)
- Cuadro 10. Feminicidios según categoría (años 2001-2022)
- Cuadro 11. Feminicidios según arma utilizada (años 2001-2022)
- Cuadro 12. Feminicidios según grupo de edad de las mujeres asesinadas (año 2022)
- Cuadro 13. Feminicidios según edad del feminicida (año 2022)
- Cuadro 14. Feminicidios según categoría de feminicidio (año 2022)
- Cuadro 15. Feminicidios según arma utilizada (año 2022)

Prólogo

Del intercambio que mantenemos Feminicidio Uruguay y el proyecto Autonomías Colectivas nos surge el interés y la necesidad de construir un diálogo conjunto hacia la visibilización de cifras y situaciones de feminicidio sistematizadas en la base de datos desarrollada por la primera.

Definimos actividades y acciones colaborativas sobre las que avanzar. Por un lado, generar un espacio de encuentro entre familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidios en Uruguay. Por otro, elaborar un informe que sistematice y analice descriptivamente la información recogida en Feminicidio Uruguay de los últimos 20 años. Además, y en base al trabajo con la información sistematizada, realizar productos comunicacionales para difundir las cifras y alertar de la situación vigente.

Durante el año 2022 se llevaron a cabo dos encuentros de familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidios en Uruguay. En estos encuentros se intercambió sobre el dolor transitado por las familias y las dificultades que tuvieron para el acceso a la justicia y reparación. Ante ello, se definió la elaboración de un librito titulado: "Femicidio y acceso a la justicia. Derechos, garantías, recomendaciones y redes para acompañar a víctimas", que sirve para informar a personas que deben transitar esta situación sobre los procesos en el sistema de justicia y el acceso a reparación. Este librito se elaboró en un proceso colaborativo que contó con el apoyo de familiares y mujeres profesionales fuertemente comprometidas con el combate a las violencias basadas en género.

Del análisis de los datos sistematizados por Feminicidio Uruguay en estos últimos 20 años sobre los asesinatos a las mujeres por su condición de género, así como de conversaciones, emociones e indignaciones colectivas y compartidas con tantas mujeres, nos surge este documento que intenta aportar a un debate urgente, a una herida abierta, que se hace visible y más profunda con cada nueva mujer asesinada.

El presente documento, surge del trabajo conjunto de Feminicidio Uruguay y Autonomías Colectivas, con el objetivo de dar a conocer valiosa información sobre el hecho, las mujeres asesinadas y los agresores, y sintetiza el arduo y doloroso trabajo de leer, registrar y revisar la información publicada por medios de prensa sobre los feminicidios ocurridos en los últimas 2 décadas en Uruguay.

Esperamos que la información aquí colocada permita generar intercambios, debates, y posibilidades de encuentro para continuar luchando.

Dedicamos este trabajo a todas las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de feminicidio en Uruguay. Su memoria está presente.

Victoria	Lucía	Paola	Jael	Gladys	Gloria
V.	Violeta	María	Sandra	María	Mayra
Giuliana	Mirta	Paola	Vanessa	María	Sofía
Mateo	Claudia	Beatriz	María	Macarena	Alison
Mónica	Mónica	Silvana	Yanela	Lisbeht	Rosa
Aura	Eva	Lola	Ana	Delia	J.
Lucía	Gabriela	Milka	Brígida	Teodora	M.
Jessica	Rocío	Yamila	Crisel	Jackeline	Zulema
Dilia	Kattia	Noelia	Mariela	Florita	Gloria
Mónica	Milka	Shirley	María	Juana	Ariana
Cristina	Cinthia	Jacqueline	Flavia	Silvia	Gabriela
Salomé	Amanda	Carla	Mónica	María	Raquel
Caren	Laura	Yenifer	Mirtha	Paula	Alicia
Tatiana	Nelly	A.	Agustina	Rosa	Antonella
Nélida	María	Alicia	Alejandra	Elena	Lorena
Daiana	Marina	Mariela	Camila	Vanessa	Rita
Jessica	Mirtha	Cynthia	Mónica	Zoia	Romina
Patricia	Olga	K.	Ana	Zulma	Silvia
Gisele	Sirley	Ann	Jennifer	Ivis	Tatiana
Shakira	Vanesa	Maria	Cristina	Mariela	Katerin
María	María	Teresita	Luciana	Marta	Isabel
Valentina	Graciela	C.	L.	Graciela	Angie
Elizabeth	Edelma	M.	Dora	Fany	Silvana
Alaidés	Daniela	María	Lira	Olinda	Lorena
Karina	Mirtha	Rosana	Nedis	Rufina	María
Ahielén	Nazarena	Ana	Lorena	Elda	Adriana
María	Aracelli	Verónica	Olga	Delia	Luciana
"La polaca"	Alison	C.	Camila	Blanca	Franciele
Leticia	Analía	Jessica	Estefani	Valeria	Julia
Carolina	Mariana	Sofía	Nilsa	Alicia	Paola
Bettina	Silvia	Silvana	Noelia	Nelsis	Marisa
Sonia	Brissa	Ilda	Elba	Fabiana	Miriam
Nataly	Johana	Tania	Emilia	Esmeralda	Anna
Florencia	Claudia	Norma	M.	Elena	Amparo
Iris	Carina	Rita	Tania	Delis	María
Lucia	Yanina	M.	Gabriela	Marta	Sandra
Natalia	Patricia	Ana	Alicia	Luciana	Yael
Elvira	Blanca	Erika	María	Abigail	Lucía
Verónica	Verónica	María	Lucía	Alicia	María
Yamira	Loreley	Graciela	Cinthya	María	Blanca
Eliana	Susana	Estela.	Ana	Camila	María
Paola	Karla	L.	Alejandra	Zulma	Rosana
Valeria	Karin	Flor	Claudia	Elizabeth	Inés
Claudia	Sonia	L.	Viviana	Susana	Jaqueline
Mirta	Fernanda	Karina	Cecilia	Celia	Mercedes
María	María	María	María	Ana	Loreley
Laura	Yesica	Sandra	Rosana	María	María
Leticia	Laura	Lourdes	Ofelia	Leticia	Gabriela
María	Alicia	M.	Mary	Sandra	Laura
Karina	Marta	S.	Claudia	María	Stefanía
Stefhani	Ofelia	M.	María	Blanca	Odalisca
Dania	Silvia	Analía	Mabel	Iara	Maria
Rosmari	K.	Cintia	Andrea	Karina	Lorena
Carolina	Melina	Carolina	Adriana	Marcia	María
Beatriz	María	María	Mabel	María	Roxana
Cristina	Shakira	Adriana	Claudia	Alejandra	Liliana
Betania	Manuela	Claudia	Stefani	Alice	María
Stefani	Carmen	Kiara	Laura	M.	Magda
Yésica	Valeria	Alejandra	Lourdes	Brígida	Rocío
Mariana	Lucielle	Claudia	Marcela	Paula	Nahiera

Nelly	Andrea	Laura	Sheila	Laura
Cecilia	Marta	Catherine	Gloria	Camila
Susana	Mariangeles	Julieta	Lorena	Sheila
Florencia	Victoria	Marina	María	Daniela
Dora	Victoria	Esther	Daiana	Victoria
Ana	C.	María	Olga	
María	Viviana	Fernanda	Luisa	
Paola	María	Francisca	Irma	Estos son los
Alicia	Yoana	Belén	María	nombres de
Camila	Eloísa	Pamela	Regina	mujeres, niñas y
Flavia	Cassandra	Miriam	Leticia	adolescentes
Graciela	Silvia	Antonella	Claudia	que fueron
Dayana	Pamela	Nicolle	María	víctimas de
Gloria	Cristina	Patricia	Ada	feminicidio en
Zully	Nancy	María	María	Uruguay entre
Sandra	Aleska	Cándida	Graciela	marzo de 2001 y
Jessica	Gabriela	Rosa	Juana	junio de 2023.
Rebeca	Melany	Elsa	Beatriz	De algunas no
Claudia	María	Miriam	Elva	sabemos sus
Gladis	"la	Beatriz	Alicia	nombres. Las
Martha	Jessica	María	Mariela	recordamos a
Shanaia	Melisa	María	Ana	todas
Deborah	Nancy	Stephanie	Victoria	
Jenny	Valeria	M.	Mercedes	#NiUnaMenos
María	Liliana	Nelly	Marta	#TocanAUna
Graciela	Karen	Juanita	Jacqueline	TocanATodas
S.	Ángela	Amanda	E.	
M.	Lorena	Elsa	F.	
Beatriz	María	Iara	Sarita	
J.	Natalia	María	M.	
Daniela	Graciela	María	Aída	
Gabriela	Leslie	Valentina	Mariluz	
Alicia	N.	Andrea	Graciela	
P.	Ángela	María	Severina	
Andrea	Deisy	María	Alcira	
Nadia	Nury	Z.	Silvia	
Rita	Manuela	Teresita	Martha	
Graciela	Doreley	Blanca	Lorena	
Yemina	Betina	Mari	Sandra	
Samantha	Miriam	Valeria	Mireya	
Lucía	Silvina	Giovanna	Gladis	
Koni	Shirley	Nilbia	Sandra	
Claudia	Ana	Natalia	Juana	
S.	Paula	Rosalía	Silvia	
C.	Isabel	Florentina	María	
Lidia	Daniela	Pamela	Irma	
Yeylan	Sara	Gloria	María	
Sofía	Ana	Camila	Valeria	
Gabriela	Shirley	Manuela	Silvia	
B.	Gabriela	Jacqueline	Mónica	
K.	Patricia	Odela	Carmen	
Elsa	Lorena	Ruth	Mónica	
Gabriela	Ana	Renée	Josefina	
Carina	Nadia	O.	María	
G.	Cecilia	María	Jacqueline	
Daniela	Natalia	Susan	Nancy	
	Mariela	Jacqueline	P.	
			Doris	

Uruguay, país feminicida

En Uruguay, cerca de 8 de cada 10 mujeres de 15 años o más (76,7%) han experimentado algún tipo de violencia por razones de género a lo largo de su vida, y casi 5 de cada 10 mujeres (47%) han atravesado situaciones de violencia por razones de género por parte de una pareja o expareja. Estos datos surgen de la Segunda Encuesta sobre violencia basada en género y generaciones realizada en 2019 (CNCLVD 2020), y dan cuenta de la grave situación de violencia en la que se encuentran las mujeres en territorio uruguayo. Sin embargo, ésta es una situación de la que no tenemos conocimiento acabado. La falta de un sistema integrado de información pública, que de forma periódica e integral releve, sistematice y difunda datos e información sobre las violencias basadas en género hacia las mujeres en Uruguay, es una preocupación señalada por el sistema internacional de derechos humanos en varias oportunidades, que recomienda desarrollar “un sistema nacional para recopilar información exhaustiva sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (CEDAW/C/URY/CO/8-9 /párrafo 20.d).

Las encuestas, los estudios e investigaciones académicas, así como registros de diversas instituciones estatales nos aproximan a dimensionar la alarmante situación.

Los registros administrativos que sí existen dan cuenta cada año de un elevado número de denuncias por delitos vinculados a la violencia doméstica y la violencia sexual. Para el año 2022 según datos del Ministerio del Interior hubo un total de 38.251 denuncias de violencia doméstica, un aumento de 3,8% con relación al año anterior.¹ Esta cifra implica que durante el 2022 fueron realizadas más de cuatro denuncias por violencia doméstica por hora. Sin

¹ En el año 2021 se registraron 36.834 denuncias. Datos extraídos de la página web del Ministerio del Interior. En: <https://minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/10642-cifras-de-delitos-del-ano-2022-bajaron-respecto-al-2019>

embargo, al ponderar estas cifras debemos considerar que las situaciones que llegan a ser denunciadas representan solo una parte de la realidad que viven las mujeres diariamente en Uruguay.

Los registros relativos a las denuncias por violencia sexual dejan al descubierto una situación de riesgo con la que las mujeres conviven a lo largo de su vida. Datos de Fiscalía General de la Nación para el año 2022 identifican 3.373 mujeres víctimas en denuncias por distintos delitos vinculados a la violencia sexual, 2.299 de ellas por abuso sexual y 197 por el delito de violación. Esto implica que según las denuncias realizadas, en el año 2022 se registra un promedio de nueve mujeres víctimas de delitos sexuales por día.

Los nuevos marcos normativos e institucionales creados en los últimos años que identifican y definen respuestas integrales frente a las situaciones de violencia basada en género, como la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género (Ley n°19.580), no se han traducido en acciones que efectivicen una disminución de los distintos tipos de violencia que viven las mujeres en los más diversos ámbitos (familiar, social, laboral, entre otros). La escasez de recursos humanos y materiales en el territorio, particularmente en zonas fuera del Área Metropolitana, se traduce en respuestas insuficientes de protección, de reparación, y de acceso a la justicia para las mujeres.

Los servicios de atención a situaciones de violencia de género han aumentado en los últimos años, pero continúan siendo insuficientes, al encontrarse desbordados en sus capacidades, con horarios limitados² y barreras específicas para la atención³. En situaciones de alto riesgo de vida las mujeres, infancias y adolescencias cuentan a nivel nacional con una única Casa de Breve Estadía,

2 En promedio, los servicios de atención se encuentran abiertos 20 horas semanales.

3 Los servicios están orientados principalmente a situaciones de violencia por parte de parejas o ex-parejas, quedando fuera de la respuesta otras situaciones específicas como por ejemplo víctimas de violencia de género por parte de otros integrantes de la familia, víctimas de violencia sexual callejera, o víctimas de prostitución forzada.

mientras que para situaciones de riesgo medio existen dos centros de estadía transitoria especializados (uno en Montevideo y otro al norte del país). Todas estas limitaciones resultan en seguimientos esporádicos a las situaciones que se atienden (cada uno o dos meses), lo que afecta la calidad de la respuesta en aspectos tan fundamentales como la evaluación del riesgo de vida, el acompañamiento cercano a las mujeres víctimas y el apoyo necesario para definir una ruta de salida.

A la insuficiencia de servicios para mujeres víctimas se suma la ausencia de respuestas específicas y extendidas hacia varones que ejercen violencia, ya que sólo algunos departamentos del país cuentan con servicios orientados a la atención de varones que deciden dejar de ejercer violencia.

El sistema de justicia carece también de los recursos necesarios para brindar una respuesta rápida y efectiva frente a situaciones de violencia denunciadas. La falta de fiscalías penales especializadas en violencia de género en todo el territorio nacional y el desborde de las existentes en la capital dificultan el trabajo de investigación sobre las denuncias recibidas.

Además, los juzgados letrados especializados en violencia basada en género, doméstica y sexual previstos por la Ley n°19.580 no han sido implementados en su totalidad; sólo existe un juzgado especializado en San Carlos, en deficientes condiciones.⁴ Además, los juzgados que reciben situaciones de violencia de género no funcionan de forma multimateria, tal como establece la mencionada ley, para que frente a una denuncia se tramite la situación de forma integral y a través de un único juez.

⁴ La Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) señaló que el juzgado no ofrece garantías básicas, al no contar con espacios adecuados para la permanencia o privacidad de las víctimas con sus abogados, y tener una sobrecarga de trabajo. Ver:

<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/3/defensores-publicos-denunciaron-la-grave-situacion-de-los-juzgados-de-genero-de-san-carlos-y-altisima-sobrecarga-laboral/>

Existe por parte del Estado uruguayo una omisión en la atención y la protección efectiva a las víctimas, lo que vulnera su derecho a la libertad, la justicia y la vida.

La falta de una respuesta adecuada a las denuncias de mujeres víctimas de violencia no sólo deja impune el hecho, sino que sobre todo expone a las mujeres a nuevas situaciones de violencia, donde los daños son irreparables, y puede correr peligro su vida y la de su familia.

Los feminicidios dejan al descubierto fallas legales, institucionales y sociales a la hora de combatir la violencia basada en género. Representan el acto de violencia más extremo, pero también, generalmente, el desenlace final de un continuo de violencia de género que sufren previamente estas mujeres, que no encuentran en el Estado o su comunidad una respuesta de protección a su situación de riesgo de vida.

Para el actual documento y desde el marco conceptual del trabajo de Feminicidio Uruguay, el feminicidio refiere al asesinato de adolescentes, mujeres y mujeres trans por razones de género, que considera la responsabilidad de un sistema social y de género patriarcal, y donde existe una negligencia por parte del Estado en su deber de tomar medidas y acciones de prevención y acción para el combate a la violencia hacia las mujeres. Esto no implica que sea únicamente un problema del Estado: todas las personas ponemos nuestra cuota cuando definimos cómo nos paramos frente al sistema patriarcal y el sexismo cotidiano.

Es importante por ello que podamos ver estas cifras, que son vidas de mujeres arrebatadas por la violencia machista, desde la responsabilidad que nos compete a toda la comunidad de combatir todas las violencias de género, entendiendo que la acción u omisión frente a estas violencias puede tener consecuencias extremas en la vida de las mujeres.

Marco legal

En los últimos años el constructo normativo en materia de violencia basada en género ha experimentado profundas e importantes modificaciones, que reconocen las distintas formas que toma esta violencia y reconocen además la responsabilidad del Estado en brindar una respuesta de prevención, protección y reparación a las víctimas. Podemos destacar en este sentido la ley de tipificación del femicidio (Ley n°19.538), la ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género (n°19.580), la ley integral para las personas trans (Ley n°19.684), la ley de prevención y combate a la trata de personas (Ley n°19.643), entre otras.

En relación con la legislación aprobada sobre femicidio o feminicidio⁵, desde el 2004 y hasta la actualidad casi todos los países latinoamericanos (salvo Cuba y Haití) han incorporado el Femicidio como figura penal (Deus y Gonzalez, 2018).⁶ En Uruguay esta figura penal se introdujo en el año 2017 con la aprobación de la Ley n°19.538, que incorpora al Código Penal la tipificación del femicidio como un agravante muy especial al homicidio, siendo el asesinato “contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal”.⁷

La ley detalla que pueden ser indicios de odio, desprecio o menosprecio cuando:

5 A los efectos de ser precisas con las definiciones normativas establecidas, se hace utiliza en este apartado el término femicidio y no feminicidio, como se conceptualiza y considera para el resto del informe.

6 Estos países son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Doce de estos países incorporan en el Código Penal la figura de femicidio o feminicidio, mientras los seis restantes la incorporan en el marco de otras leyes sobre violencia.

7 Artículo 312.8 del Código Penal. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933/312>

“a) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima. b) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad. c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.” (Artículo 312.8, ley n°19.538)

Esta tipificación significó un avance importante en la visibilización de los femicidios, al reconocerse desde el Estado la existencia de asesinatos por motivos de género. Sin embargo, aunque la ley fue aprobada con relativa cercanía y el diagnóstico de su implementación aún está en proceso, ya se han señalado desde espacios académicos y de la sociedad civil dificultades en la aplicación efectiva de este agravante en el sistema de justicia.

Al respecto, un estudio de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República señala, en base al análisis de la jurisprudencia disponible sobre 12 sentencias definitivas de homicidios muy especialmente agravados por femicidio, que no se ha avanzado en la aplicación del femicidio desde un concepto de violencia de género ampliado, en concordancia con los instrumentos establecidos por el sistema internacional de derechos humanos (Acosta et al. 2022). Además, señalan la ausencia en todas las sentencias de referencias probatorias a la existencia de motivaciones de “odio, desprecio o menosprecio”, como establece la norma (Acosta et. al 2022).

Por otra parte, a través del análisis exhaustivo de cuatro expedientes penales de femicidio y desaparición de mujeres, el trabajo Análisis de barreras para el acceso a la justicia y la debida diligencia en desapariciones de mujeres y femicidios sin aclarar (Condon y Deus 2021) da cuenta de la ausencia de pers-

pectiva de género como enfoque principal para la investigación, así como de la existencia de estereotipos de género que “obstaculizaron la investigación al invisibilizar los contextos de violencia en que se encontraban” (Condon y Deus, 2021). Éstos aspectos derivaron en una lectura inadecuada del contexto, y por tanto no asumieron la hipótesis de que se trataba de posibles femicidios (Condon y Deus 2021).

La Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género (n°19.580) aprobada en el año 2018 constituye un marco normativo importante para el abordaje de la violencia femicida, al conceptualizar diversas formas de violencias basadas en género, y definir respuestas y ámbitos específicos para la prevención, protección y reparación de las mujeres. En particular, establece en su artículo segundo la obligación y responsabilidad del Estado de prevenir y actuar para eliminar la violencia basada en género.

Esta ley define a la violencia femicida como una “acción de extrema violencia, que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño” (Artículo 6). Además, establece algunas acciones reparatorias como la atención en salud para las personas a cargo de las mujeres víctimas de femicidio (Artículo 35.f).

De forma complementaria y para hijas , hijos e hijes de víctimas fallecidas por delitos vinculados a la violencia doméstica, se aprobó en el año 2011 la Ley n°18.850⁸ que garantiza el acceso a una respuesta reparatoria económica (pensión mensual y asignación familiar especial) y apoyo psicológico.

8 Pensión Mensual y Asignación Familiar Especial Para Hijos De Víctimas Fallecidas Por Violencia Domestica. En: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18850-2011>

Marco metodológico

Acceso a datos de feminicidio en Uruguay

Si bien puede resultar simplista pretender reducir a meras cifras un fenómeno tan complejo en sus formas y consecuencias como lo es la violencia de género, para entender la dimensión del problema y generar respuestas adecuadas es necesario contar con registros robustos y confiables (Suárez Val 2021). El número anual de feminicidios publicadas por distintas fuentes muestran divergencias sustanciales entre los registros, lo que deja en evidencia “los diferentes abordajes conceptuales y metodológicos, y la complejidad a la hora de identificar, registrar y visibilizar los asesinatos y otras muertes violentas de mujeres por razones de género, tanto para el Estado y sus diferentes instituciones, como para las activistas feministas” (Suárez Val 2021, 55).

Existen problemas importantes a la hora de investigar el fenómeno del feminicidio, especialmente en aspectos centrales para su medición, como son la definición, la operacionalización y la existencia y calidad de los registros (Gambetta 2022). En este sentido, los datos oficiales sobre feminicidio no reflejan la totalidad del fenómeno (y tampoco, como aclaramos en la sección anterior, lo hacen los datos de las activistas).

Uruguay cuenta, a través de la Ley n° 19.580, con pautas para el registro de la violencia hacia las mujeres por razones de género. Específicamente, la ley exige que el Estado genere “registros de datos cuantitativos y cualitativos sobre violencia basada en género, que contemplen variables tales como edad, situación de discapacidad, origen étnico o racial, religión, territorialidad, entre otras dimensiones de la discriminación” (Ley n° 19.580, art. 11 J).

Los registros del Estado uruguayo no son de fácil acceso y sus distintas instituciones producen “datos discordantes” (Suárez Val 2021).

En los últimos años se han realizado esfuerzos por establecer criterios técnicos que mejoren los registros de femicidios, a través por ejemplo de una publicación del Ministerio del Interior donde se establecieron criterios de definición y clasificación de los femicidios a partir del Protocolo elaborado por Naciones Unidas (Gambetta 2022).

Sin embargo, los datos públicos y disponibles son fragmentados, limitados, y no utilizan estas clasificaciones definidas. En ningún caso se publican bases de datos o microdatos. Los informes estadísticos anuales del Ministerio del Interior publican la cifra total de homicidios a mujeres, pero no especifica el número de femicidios registrados por la institución ni sus características específicas.

En la página web del Observatorio sobre Violencia basada en género hacia las Mujeres se difunde la cifra anual registrada por el Ministerio del Interior (Observatorio de Violencia y Criminalidad), cuyo último dato publicado marca que en el año 2021 se habían contabilizado 26 femicidios.

Por su parte, los registros del sistema judicial se presentan de forma parcial y fragmentada. Mientras que Fiscalía General de la Nación no cuenta con una sistematización propia de casos caratulados como Femicidio, el Poder Judicial procesa y publica únicamente datos generales vinculados al agresor y la medida penal a ejecutar en aquellos fallos judiciales que son femicidios, de igual forma que la publicación de jurisprudencia de sentencias definitivas ratificadas.

En este marco, urge centrar esfuerzos en cumplir con el artículo 11.K de la Ley integral, donde a través de una mejor coordinación entre los registros existentes permita superar las diferencias en los datos que publica el Estado (Suarez Val 2021).

La falta o insuficiencia de datos sobre feminicidio en Uruguay, la existencia de “datos faltantes” de los que se (pre)ocupa el feminismo de datos (D’Ignazio y Klein 2020), fueron parte de la motivación para iniciar el registro activista de Feminicidio Uruguay en 2015. Sin embargo, el motor fue la indignación ante los casos de feminicidio y su tratamiento en los medios (Suárez Val 2014).

El trabajo de Femicidio Uruguay⁹

Femicidio Uruguay es un trabajo de activismo feminista, que tiene como objetivo denunciar y visibilizar el fenómeno de femicidio en Uruguay a través de monitorear, sistematizar, mapear y publicar datos reutilizables fundamentados con fuentes. A la vez, el proyecto constituye un memorial a las mujeres asesinadas por motivos de género.

La iniciativa surgió en el marco de las movilizaciones contra el femicidio que comenzaron en noviembre de 2014, cuando en el Primer Encuentro de Feminismos del Uruguay¹⁰ se conformó la Coordinadora de Feminismos del Uruguay¹¹ y su comisión “Feministas en Alerta y en las Calles”, cuya función fue comunicar rápidamente las convocatorias a las “alertas feministas”, acciones de toma del espacio público que aún se realizan ante cada nuevo caso de femicidio (ver Furtado Alonzo y Grabino Etorena 2018; La Internacional Feminista 2018).

En marzo 2015 la comisión decidió crear una planilla colaborativa en Google Docs, donde todas las integrantes pudieran documentar los casos que se denunciaban, incluyendo el nombre y edad de la mujer y su relación con el feminicida, la fecha y el lugar del femicidio, una breve descripción de los hechos y un enlace a una nota de prensa sobre el caso. Para el 25 de noviembre 2015, como acción de visibilización del femicidio en Uruguay en el marco del Día Internacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres, a partir de la planilla de Google Spreadsheets se armó un mapa interactivo de los casos utilizando la aplicación ZeeMaps¹². La intención era contar con una visualización de los casos de femicidio en Uruguay que pudiera reverberar en las redes y en los cuerpos (Suárez Val 2018).

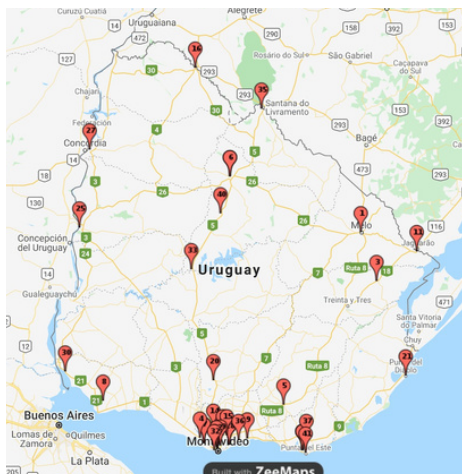
⁹ Informe disponible para descargar en: <https://sites.google.com/view/femicidiouruguay/informes?authuser=0>

¹⁰ Ver <https://encuentrofeminismos.wordpress.com>.

¹¹ Ver <https://www.facebook.com/coord.feminismos.uy>.

¹² Ver <https://zeemaps.com>.

Imagen 1. Femicidios en Uruguay 2015 (captura de pantalla)



La imagen 1 representa el primer mapeo de casos, el comienzo del proyecto Femicidio Uruguay. A partir de 2016, Femicidio Uruguay continuó registrando casos de femicidio de forma independiente. En 2017, con el acuerdo de la ONG Caminos, se integró a la base de datos el registro de asesinatos de mujeres por motivos de género realizado por esta organización entre 2001 y 2014, registro que a su vez retomaba el trabajo realizado por las mujeres de la Comuna 9 durante la campaña del Crespón Negro (Labastie, 2007) Para completar el registro se recopilaban datos sobre casos de transfemicidio a partir de búsquedas en internet y de información reunida en el trabajo final de grado sobre asesinatos de mujeres trans ocurridos entre noviembre de 2011 y marzo de 2013 de Sofía Vanoli Imperiale (2014).

Femicidio Uruguay constituye un registro y mapeo continuo de datos sobre femicidio en Uruguay y otras muertes violentas de mujeres en constante evolución y actualización. Es un trabajo activista voluntario y no remunerado. Los datos están disponibles para ver, compartir, o descargar en el sitio web del proyecto y en cuentas dedicadas en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram.¹³ El proyecto está a disposición para quienes quieran colaborar con el monitoreo, utilizar los datos para sus investigaciones, o desarrollar comunicaciones, instancias pedagógicas u otros eventos relacionados a los datos, para profundizar la comprensión del femicidio en Uruguay.

¹³ Ver página web de [Femicidio Uruguay](#).

Metodología utilizada

Para el monitoreo de casos, Femicidio Uruguay sigue teorizaciones feministas sobre el concepto feminicidio de autoras feministas latinoamericanas como Marcela Lagarde y de los Ríos (2008) y Rita Segato (2004; 2006; 2011), entre otras; y se utiliza como guía el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) (Bernal Sarmiento et al. 2014).

Como fuera mencionado en la sección de Contextualización, se incorpora el concepto “feminicidio”, en vez de “femicidio”, por considerar, con Lagarde, que este término nos obliga a examinar el contexto en el que se comete el asesinato de una mujer, a considerar la implicancia en el asesinato de una mujer de un sistema de género jerárquico y patriarcal, que avala la violencia contra las mujeres y los cuerpos feminizados y sostiene la impunidad con la complicidad y/o negligencia de los Estados. No todos los asesinatos de mujeres son feminicidios, pero, como escribe Ivonne Ramírez (en Madrigal et al. 2019, 70) y sugiere el modelo protocolo de la ONU, todos los asesinatos de mujeres deberían investigarse como feminicidios hasta que se demuestre lo contrario.

Feminicidio Uruguay incluye asesinatos de mujeres cometidos por sus parejas o ex-parejas, u otros familiares en contexto de violencia doméstica, asesinatos misóginos, asesinatos de mujeres trans (transfeminicidio) (Radi and Sardá-Chandiramani 2016), asesinatos sexualmente motivados, asesinatos de trabajadoras sexuales, suicidios en el marco de violencia de género, y otras muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes relacionadas a la violencia machista. Se incluyen algunos casos aún sin aclarar, pero cuyas características indican fuertemente que fueron feminicidios.

Por los motivos conceptuales ya explicados, los datos de Femicidio Uruguay no siempre coinciden con los datos oficiales de las instituciones estatales o con datos de otras agrupaciones activistas (ver Suárez Val 2021).

¿Cómo se realiza el registro?

El registro se lleva a cabo a través del monitoreo de medios (online, radio, televisión y prensa impresa) y todos los datos son interpretados a partir de información publicada, en algunos casos corroborando con otras fuentes activistas o del Estado. En muchos casos los artículos son escuetos o se publica información diferente en distintos medios; a veces los medios corrigen las notas en el transcurso del caso sin dejar registro de los cambios.

Además, los nombres completos y otros datos de las mujeres no siempre aparecen en la prensa, pero a veces son publicados en redes sociales por grupos u organizaciones que trabajan con víctimas de violencia, como Mujeres de Negro Uruguay,¹⁴ por familiares o por amistades.

La geolocalización se realiza a partir de la información geográfica que aparece en los artículos y la precisión depende de las indicaciones disponibles. En la mayoría de los casos, la localización geográfica se da a nivel de una calle, un barrio, una ciudad. En otros casos, cuando hay fotos o videos “desde la escena del crimen” (tanto profesionales como amateur), se utiliza Google Streetview para comparar las imágenes y lograr ubicar exactamente el lugar del hecho. Se toma la fecha en que tuvo lugar el asesinato o, para casos donde se encuentra el cuerpo de una mujer un tiempo después, se intenta calcular la fecha a partir de la información disponible.

¹⁴ Ver <https://www.facebook.com/groups/58383368963>.

En el cuadro que se presenta en la siguiente página, se muestran los campos que se registran en la base de datos. Es importante mencionar que la variable que categoriza el feminicidio parte de la clasificación de feminicidios referenciadas en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

Se basa en criterios relativos principalmente al vínculo del agresor con la víctima (feminicidio íntimo, feminicidio familiar, o feminicidio vinculado); las formas de la violencia (ensañamiento o descarte del cuerpo; e incorpora modalidades que refieren a la acción posterior (como es el suicidio o intento de suicidio del agresor), motivaciones vinculadas a la condición de género (como es el caso de los transfeminicidios) o la inducción al suicidio. De todas formas, es una clasificación abierta a tomar nuevas categorías que se incorporan a la clasificación y precisan modalidades de feminicidio particulares.

Cuadro 1. Campos registrados en la base de datos de Femicidio Uruguay

Campo	Formato	Valor
Nombre de la mujer	Texto	Nombre completo de la mujer o "Nombre omitido en los medios".
Edad de la mujer	Numérico	Edad en años. En casos donde se desconozca con exactitud, un rango de años (por ejemplo, 30-40).
Fecha del femicidio	Fecha	Día - mes - año.
Lugar del femicidio	Texto	Barrio, ciudad o pueblo, y departamento.
Descripción	Texto	Descripción breve del evento, como la forma en que se encontró a la mujer o las circunstancias del asesinato.
Relación del feminicida con la mujer	Texto	Refiere al vínculo entre la mujer y su asesino. Categorías: Abusador, Allegado, CASO EN CURSO, CASO SIN ACLARAR, Cliente, Empleador, Familiar, Familiar (robo), Hijo/a, Hijo/a (robo), Madre, Padrastro, Padre, Pareja o expareja, Pareja o expareja (de su pareja), Pareja o expareja (de una amiga), Pareja o expareja (de una familiar), Sin vínculo, Suicidio.
Edad del feminicida	Número	Edad en años. En casos donde se desconozca con exactitud, un rango de años (por ejemplo, 30-40)
Espacio donde se encontró el cuerpo	Texto	Refiere al espacio físico. Valores: Vía pública, Domicilio de la mujer, Domicilio de la pareja, Domicilio de un allegado, Cuerpo de agua, Espacio rural, Espacio privado.
Categoría	Texto	Subtipo: Femicidio íntimo, Femicidio familiar, Femicidio con intento de suicidio, Femicidio-Suicidio, Femicidio no íntimo, Suicidio, Transfemicidio.
Enlace	Hipervínculo	URL para un artículo de medios relacionado con el evento.
Denuncias previas	Texto	Refiere a denuncias frente a la policía, pero también se ingresa información cuando hay evidencia de violencia que no fue reportada. Valores: Sí, No, No con calificador (por ejemplo, "No, pero vecinos mencionaron peleas frecuentes").
Arma	Texto	Tipo de arma o método empleado por el asesinato. Valores: Arma de fuego, Arma blanca, Golpes, Asfixia, Fuego, Arroja al vacío.
Otras informaciones	Texto	Contexto adicional, por ejemplo, si hubo abuso sexual o violación, si la mujer era una trabajadora sexual, si el agresor estaba relacionado con las fuerzas de seguridad (militares, policías, guardias de seguridad), si el caso se vincula con las drogas y/o si la víctima era una mujer trans.
Ocupación del feminicida	Texto	Ocupación del feminicida.
Más enlaces	Hipervínculo	URLs para otros artículos de los que se tomó información.
Latitud	Numérico	Coordenadas de latitud.
Longitud	Numérico	Coordenadas de longitud.
Departamento	Texto	Una de las 19 divisiones administrativas de Uruguay.
País	Texto	La planilla incluye algunos casos fuera del país.
Fecha de ingreso	Fecha	Para casos que salen a la luz o donde sale información relevante para categorizar como femicidio años más tarde, en el campo "Fecha" se ingresa la fecha del asesinato y en este campo la fecha que se incluyó el caso en el registro.
Fuente de la entrada	Texto	Se utiliza cuando los datos se toman de otros registros.

Fuente: Elaborado por Femicidio Uruguay

Definiciones sobre el actual informe

Para realizar este informe se tomaron todos los datos recogidos por la base de Femicidio Uruguay a la fecha del 31 de marzo de 2023, de los femicidios de adolescentes mujeres y mujeres mayores de 11 años, ocurridos entre el 1 de marzo de 2001 y el 31 de diciembre del año 2022. En este sentido, cabe mencionar que esta base de datos está en constante construcción y actualización, lo que implica que al momento de leer este informe la base pueda ya contener nueva o distinta información a la aquí presentada.

Femicidio Uruguay incorpora en su base y análisis el asesinato de niñas y niños menores de 11 años de edad, pero algunas diferencias conceptuales nos llevaron a tomar la decisión de excluir estos casos para este informe. En concreto, desarrollamos dos enfoques diferentes con relación a los asesinatos de niños, niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia basada en género. Estos enfoques reflejan paradigmas y perspectivas diferentes que centran su análisis en distintos sujetos y contextos de violencia. Entendiendo e incorporando la interseccionalidad de las violencias que atraviesan la vida de las infancias y adolescencias, se dejan aquí plasmadas estos dos enfoques particulares (pero no excluyentes) desde el que los espacios que conforman este informe trabajan.

En este sentido, desde el Proyecto Autonomías Colectivas se entiende como fundamental señalar y trabajar la violencia específica ejercida hacia las infancias y adolescencias, que posee características propias de una práctica que parte de una concepción de dominación y abuso de poder sobre sus cuerpos y vidas. La violencia hacia las infancias y adolescencias es un problema que parte de estructuras sociales, políticas y culturales basadas en la dominación adultocéntrica y patriarcal socialmente establecida. Las consecuencias de la violencia hacia las infancias y adolescencias producen daños importantes en su desarrollo psíquico, social y emocional, y ponen en peligro su supervivencia. Este tipo de violencia extrema da cuenta de las implicancias que esta dominación puede tener sobre sus vidas.

Desde del punto de vista del registro de datos que realiza Femicidio Uruguay, se incluyen en la base de datos los asesinatos de mujeres, niñas y adolescentes mujeres de todas las edades cuando la violencia es dirigida directamente hacia ellas y se encuentra que hubo una motivación de género y se incluyen también los asesinatos de niños, niñas, niños y adolescentes cuando el agresor tenía un vínculo afectivo con su madre en casos que se pueden considerar como feminicidios vinculados o vicarios. Estos últimos son considerados como una manifestación de la intención feminicida de causar daño a una mujer, así como y de re-establecer la propiedad del varón feminicida sobre la vida de ella y/o la de sus “propios” hijos, hijas o hijos. Aunque, como explican desde el Proyecto Autonomía, las violencias contra las infancias pueden tener otras motivaciones más allá del daño indirecto a su madre y necesitan abordarse de formas específicas, la inclusión de estos casos en el registro Femicidio Uruguay permite visualizar la magnitud más amplia de la violencia feminicida.

No son cifras, son mujeres.

Análisis de los registros de Femicidio Uruguay

Se presenta en esta sección el análisis de los datos que surgen de la base Femicidio Uruguay, siempre recordando que detrás de estas cifras hay mujeres, familiares, amistades y todo un entramado social directamente afectado por cada caso de femicidio. Las cifras aquí expuestas representan una fotografía de los datos recogidos por Femicidio Uruguay al 31 de marzo de 2023, sobre los femicidios de adolescentes y mujeres mayores de 11 años, ocurridos entre los años 2001 y 2022.¹⁵

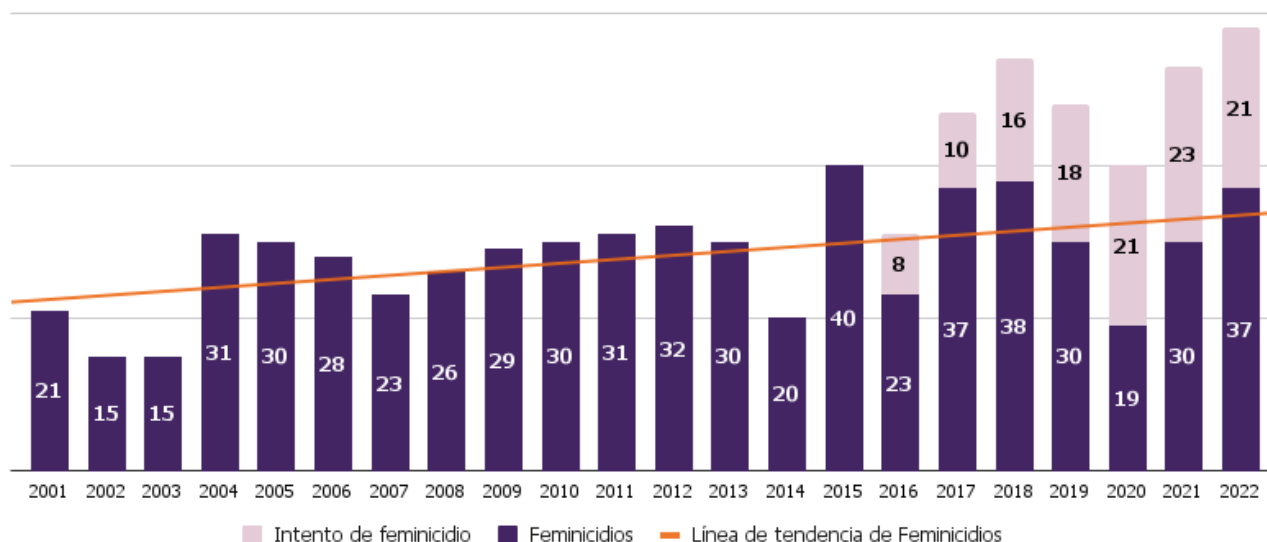
Es importante recordar que debido a que el registro se apoya en la cobertura en medios de los casos de femicidio, el siguiente análisis no representa la totalidad de los femicidios de forma absoluta; es posible, por ejemplo, que haya más casos que no están registrados en la base de datos.

¹⁵ El registro Femicidio Uruguay incluye asesinatos de niñas, niños o niñas menores de 11 años en contexto de violencia feminicida, que no se incluyen en este informe. En la sección metodológica explicamos las diferencias conceptuales entre el Proyecto Autonomías colectivas y Femicidio Uruguay que nos llevaron a tomar la decisión de excluir estos casos de este informe.

Más de 20 años de femicidios: mujeres asesinadas por feminicidio entre 2001 y 2022

Entre marzo de 2001 y el 31 de diciembre de 2022 se identificaron 615 casos de feminicidio en todo el territorio uruguayo.¹⁶ Esto significa que según lo registrado al 31 de marzo de 2023, en los últimos casi 21 años cada 12 días una mujer fue asesinada por razones de género en Uruguay. Si bien a lo largo de los años las cifras anuales varían, la tendencia para las dos décadas consideradas es levemente creciente, como muestra el siguiente gráfico. Esto podría¹⁷ estar relacionado a un aumento de la visibilidad de los casos en los medios, o podría reflejar efectivamente un aumento real de los casos. Para profundizar, es necesario cotejar los datos de Feminicidio Uruguay con los diversos registros oficiales que publican las instituciones públicas.

Gráfico 1. Número de feminicidios consumados e intentos de feminicidios (años 2001-2022). Total nacional



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Feminicidio Uruguay. Datos de adolescentes y mujeres asesinadas mayores de 11 años

¹⁶ El primer caso registrado en la base de datos Feminicidio Uruguay es del 19 de marzo de 2001, que fue cuando inició el registro de la ONG Caminos. La base registra también excluye asesinatos de niñas y niños menores de 10 años en contexto de violencia feminicida que no se incluyen en este informe (26 en total), incluye además ocho casos que sucedieron en el exterior del país y tres casos anteriores al 19 de marzo de 2001. Se excluyen los casos de feminicidio ocurridos en lo que va del presente año 2023. Al cierre del informe, el 29 de junio de 2023, se registraban 17 feminicidios en Uruguay.

¹⁷ R2=0.182

A partir de 2016, Femicidio Uruguay comenzó a registrar los casos de intentos de feminicidio. Su inclusión, a pesar de resultar en datos aún más incompletos que los casos de feminicidio consumados,¹⁸ contribuye a tener una visión un poco más completa del fenómeno.

De esta mirada surge, por ejemplo, que hacia 2020, durante la pandemia por COVID-19 se denunciaba por parte de las organizaciones feministas e instituciones estatales un aumento de denuncias por violencia de género,¹⁹ el número de feminicidios había disminuido. Sin embargo, se registró en ese mismo año un mayor número de intentos de feminicidio (21), lo que implica que si agregamos esta información en la base de datos, vemos que en realidad hubo *al menos* 40 posibles feminicidios durante 2020, siempre teniendo en cuenta que no todos los intentos de feminicidio llegan a los medios, y por tanto al registro. Los registros de los últimos tres años dan cuenta de al menos 20 intentos de feminicidio cada año, por lo que la cifra de situaciones de violencia feminicida casi duplica a la de los feminicidios consumados.

El cálculo de la tasa anual de feminicidio por cada 100.000 mujeres resulta una medición comparativa que nos aproxima al riesgo que las mujeres tienen de ser víctimas de un feminicidio.

Según informa CEPAL en base a una comparación de las cifras de países Latinoamericanos,²⁰ para el año 2021 Uruguay se ubicaba entre el grupo de países con tasas altas de femicidio, al ser superior a una víctima de feminicidio cada 100.000 mujeres. Se ubica en el onceavo lugar a nivel latinoamericano, pero en el tercer lugar si consideramos a los países de América del Sur, luego de Bolivia (1,8) y Brasil (1,7) (CEPAL ONU 2021).

18 A partir de 2017, Femicidio Uruguay agregó un registro de casos de intentos de feminicidio y un registro de otras muertes violentas de mujeres, incluyendo suicidios, donde la motivación de género es dudosa. Estos datos son necesariamente mucho más incompletos que los casos de feminicidio consumado, ya que no todos los intentos de feminicidio llegarán a los medios—muchos casos quedarán en una visita al hospital y el silencio.

19 Ver Espino y de los Santos 2020; Fumega 2020

20 Los registros considerados son datos oficiales del Estado enviados a la CEPAL. Cifras e informe Disponible en página web del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>

En Uruguay, según datos de Femicidio Uruguay la tasa para las dos décadas consideradas es de 1,58 (por cada 100.000 mujeres)²¹.

Los feminicidios ocurridos en los últimos 21 años se concentran fuertemente en los departamentos más poblados, Montevideo y Canelones (51,4%)²². Además, una importante proporción de feminicidios ocurrieron en Maldonado (6,1%) y departamentos de frontera al norte del país, como son Cerro Largo (4,7%), Rivera (4,7%) o Tacuarembó (3,9%).

De forma exploratoria, y considerando que prácticamente todos los agresores en el registro son hombres, quizás tenga sentido pensar en la tasa desde el punto de vista de la población en mayor riesgo de cometer feminicidio. En este sentido, sin criminalizar a los hombres que residen en territorio uruguayo, consideramos necesario ampliar la mirada sobre las respuestas a la violencia de género, para poder hacer foco en la necesidad de dar asistencia no sólo a las mujeres víctimas, sino también a los varones violentos, para quienes la escasez de servicios de atención es aún más preocupante. Para este cálculo exploratorio, la tasa de feminicidios es de 1,66 por cada 100.000 hombres.

21 Cálculo que surge del promedio de cada tasa anual de feminicidios, en base a las estimaciones de población de INE revisadas en 2013. Disponible en: <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-Estadisticas/estadisticas/estimaciones-proyecciones>

22 Ambos departamentos concentran el 56% de la población total residente en Uruguay a 2022, según proyecciones del INE (2013).

Cuadro 2. Número de feminicidios y tasa de feminicidios según departamento (años 2001-2022)

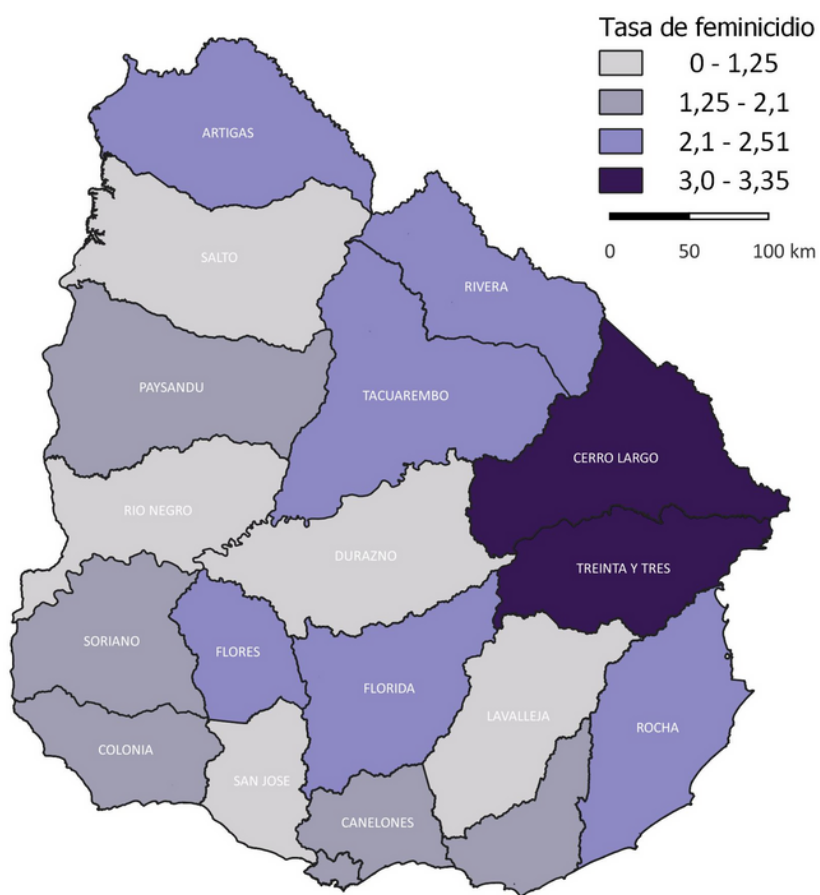
Departamento	Número de feminicidios	% del total de Casos	Promedio de la tasa anual 2001-2022 (por 100.000 mujeres)
Artigas	17	2,7	2,3
Canelones	86	13,6	1,4
Cerro Largo	28	4,7	2,8
Colonia	20	3,4	1,4
Durazno	7	1	1,1
Flores	7	1	2,4
Florida	18	3,2	2,5
Lavalleja	5	0,8	0,7
Maldonado	37	6,1	1,9
Montevideo	232	37,8	1,5
Paysandú	25	3,7	1,9
Río Negro	6	1,2	1,1
Rivera	26	4,7	2,4
Rocha	16	2,9	2,2
Salto	15	2	1,0
San José	15	2,2	1,2
Soriano	11	2	1,3
Tacuarembó	24	3,9	2,4
Treinta y tres	19	3,2	3,35
Total nacional	614	100	1,58
Puente binacional Barra del Chuí, Brasil	1	-	-

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Feminicidio Uruguay. Datos de adolescentes y mujeres asesinadas mayores de 11 años

En este sentido, si analizamos las cifras de feminicidios de cada departamento en relación con la población de mujeres residentes, se torna más alarmante la situación de algunos departamentos.

Como el mapa siguiente da cuenta, los departamentos localizados en el noreste del país²³ son los que presentan tasas más altas de feminicidios: a la cifra de 3,35 feminicidios cada 100.000 mujeres que Treinta y tres posee, le siguen los departamentos de Cerro Largo (con 2,79 feminicidios), Florida (2,46 feminicidios), Tacuarembó (2,41) y Rivera (2,4). En la zona este, Maldonado y Rocha cuentan con tasas relativamente altas de feminicidios cada 100.000 mujeres.

Mapa 1. Tasa de feminicidio según departamento del país (promedio anual 2001-2022)



Elaboración propia a partir de datos de Feminicidio Uruguay.

23 Departamentos con una baja concentración de población (como es el caso de Cerro Largo, Treinta y Tres y Tacuarembó)

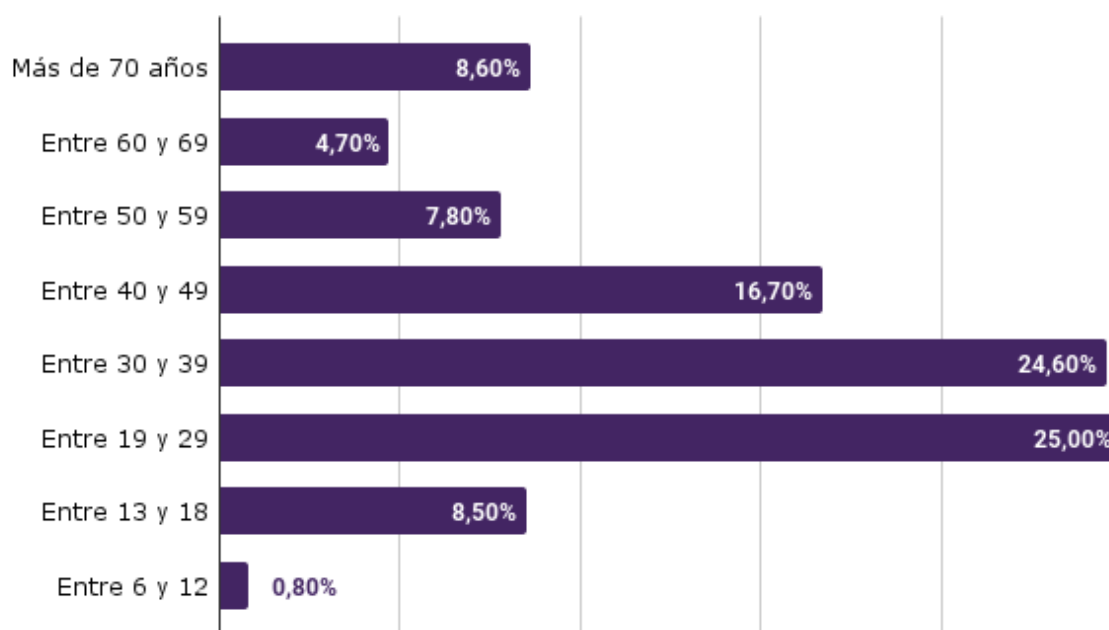
Al desagregar las cifras de feminicidios según unidades territoriales más pequeñas como las ciudades o localidades del país se destacan algunas situaciones particularmente preocupantes. Las cifras de feminicidios en las capitales departamentales localizadas al norte del Río Negro son sensiblemente más altas; en algunas de estas ciudades la cifra de feminicidios alcanza las 20 mujeres asesinadas, como ocurre en las ciudades de Rivera y Paysandú. Además, en las ciudades de Salto, Melo y Treinta y tres los feminicidios llegan a 11 mujeres asesinadas en todo el período. La capital departamental de Maldonado, en la zona este del país, presenta 17 feminicidios. Se destacan algunas ciudades menores a 30.000 habitantes donde se registra una cifra importante de feminicidios consumados: Pando (departamento de Canelones, siete mujeres asesinadas), San Carlos (Maldonado, seis mujeres asesinadas), o El Pinar (Canelones, cinco mujeres asesinadas).

Aunque estas cifras en sí no son explicativas, nos dan información sobre espacios territoriales donde el fenómeno parece estar dejando mayores secuelas, las mujeres pueden encontrarse en un mayor riesgo, y por tanto sea necesario profundizar la investigación, para focalizar la atención y asistencia.

Para profundizar el análisis y las implicancias de estos datos, sería necesario realizar investigaciones de tipo modelo ecológico (Heise 1998; Vives-Cases 2011), que puedan analizar la distribución geográfica y temporal de los casos de feminicidio junto a otras variables relacionadas a la (in)equidad de género en los niveles personal, de la comunidad y de la sociedad, incluyendo, entre otras, las disponibilidad y acceso a los servicios de atención y prevención de la violencia por razones de género, la participación política de las mujeres, el acceso diferencial a la educación, la salud y el mercado laboral (Suárez Val 2019a).

En cuanto a la edad registrada de las mujeres víctimas²⁴, el promedio de edad registrado es de 37,5 años de edad. Casi la mitad de las mujeres eran jóvenes que tenían entre 19 y 39 años de edad cuando fueron asesinadas (el 49,3%, 284).²⁵ Además, en el 9,5% de los feminicidios las víctimas eran niñas y adolescentes entre 12 y 18 años de edad.

Gráfico 2. Porcentaje de feminicidios según grupo de edad de las mujeres asesinadas (años 2001-2022)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay, sobre un total de 595 casos válidos.

A la hora de abordar un feminicidio, la mirada suele centrarse en la mujer asesinada, sin profundizar en aspectos del agresor, fundamentales para conocer la posible incidencia que algunas características pueden tener en la violencia feminicida, y los feminicidios.

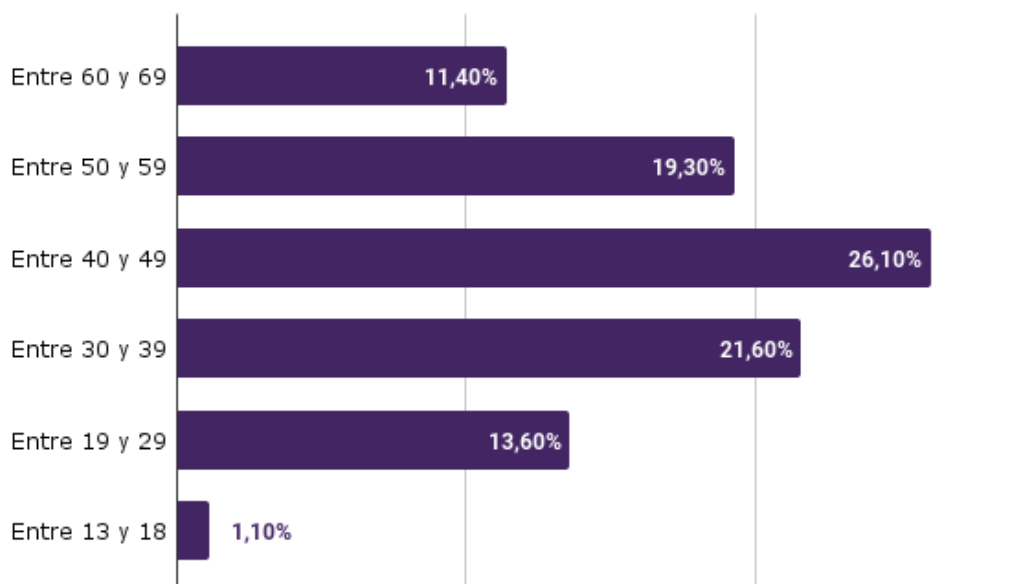
En general la información sobre el feminicida es más escasa. Del registro iniciado en el año 2020 se cuenta con la información de 88 agresores hombres, de la que se desprende que el promedio de edad de éstos hombres es mayor al de las mujeres asesinadas, ya que alcanza los 44,7 años.

²⁴ En 20 feminicidios no se cuenta con el dato de edad de la mujer asesinada.

²⁵ Además, 6 de cada 10 mujeres asesinadas tenían menos de 39 años de edad (60,8% del total)

Cerca de la mitad de estos hombres poseen entre 30 y 49 años de edad (lo que representa al 47,7% del total), y casi 2 de cada 10 de ellos son mayores de 60 años (18,2%).

Gráfico 3. Porcentaje de feminicidios según grupo de edad del feminicida (años 2001-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de Feminicidio Uruguay, sobre un total de 88 casos válidos

Si se cruza la información de la edad de las mujeres asesinadas según la edad de su feminicida entre los años 2019 y 2022 (81 casos en total), se identifica que en la mayoría de los casos la franja etaria del feminicida es superior.²⁶ Esta situación es particularmente preocupante en el caso de las adolescentes mujeres asesinadas (de 13 a 18 años de edad), donde en ocho de nueve casos el feminicida es mayor de edad, y en promedio, mantiene una diferencia de edad superior a los 15 años.

Aspectos generales

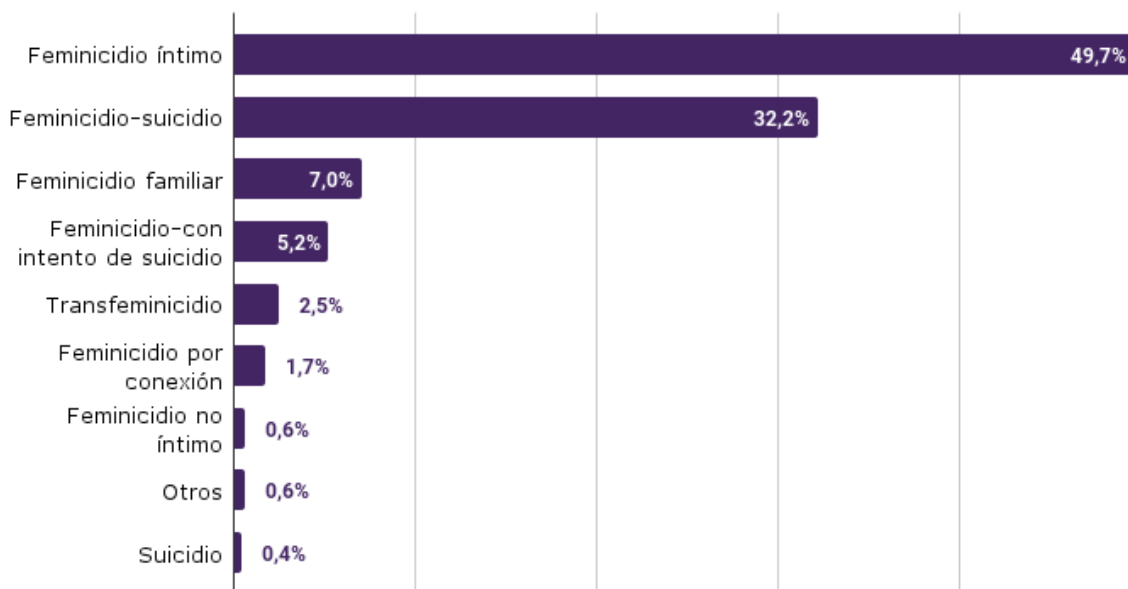
Para profundizar la mirada sobre características comunes o particulares de estos feminicidios, se sintetizan variables registradas en la base de Feminicidios relativas a la relación entre el feminicida y la mujer, la categoría de feminicidio, el arma utilizada, y la locación. Respecto de la relación entre el

26 48 casos, un 57% del total considerado.

feminicida y la mujer asesinada, en la amplia mayoría de los casos en los que se cuenta con información,²⁷ las mujeres asesinadas tenían un vínculo del entorno cercano con su feminicida (89,8%). En particular, 8 de cada 10 mujeres asesinadas tenían una relación de pareja o ex-pareja con su feminicida (433 mujeres, lo que representa al 81,4% del total). Los espacios más inseguros para las mujeres continúan siendo los hogares, ya que la violencia de género y en particular la violencia feminicida tiene gran lugar en nuestros ámbitos familiares o de entorno más cercano. En cerca de un 4% de los feminicidios el agresor era un allegado de la mujer asesinada.

Las categorizaciones utilizadas para clasificar los diversos feminicidios dan cuenta, en el mismo sentido, que la amplia mayoría de los feminicidios ocurridos en los últimos 21 años en Uruguay están vinculados al feminicidio íntimo, y al feminicidio-suicidio (que son, en su amplia mayoría, feminicidios íntimos).

Gráfico 4. Porcentaje de feminicidios según subtipo de feminicidio categorizado (años 2001-2022)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay, sobre un total de 515 casos válidos. Categoría Otros incluye: Feminicidio por sicariato, por ocupación estigmatizada, y con abuso sexual (0.2%)

²⁷ Los porcentajes fueron calculados sobre la base de 515 feminicidios donde se tiene la información suficiente para categorizar.

Según los subtipos definidos casi 5 de cada 10 feminicidios registrados son feminicidios íntimos (257 asesinatos, 49,7% del total,²⁸ como indica el Gráfico 4), es decir, ocurre en un vínculo o relación íntima mantenido por la pareja. Llama la atención, además, la alta proporción de feminicidios que culminan en suicidio o intento de suicidio por parte del agresor, lo que alcanza una cifra cercana a 4 de cada 10 de las situaciones (186 feminicidios, 31,2% del total). Estos feminicidios son casi en su totalidad feminicidios íntimos, ya que en 9 de cada 10 casos de feminicidio-suicidio el agresor es la pareja o ex-pareja de la mujer víctima.

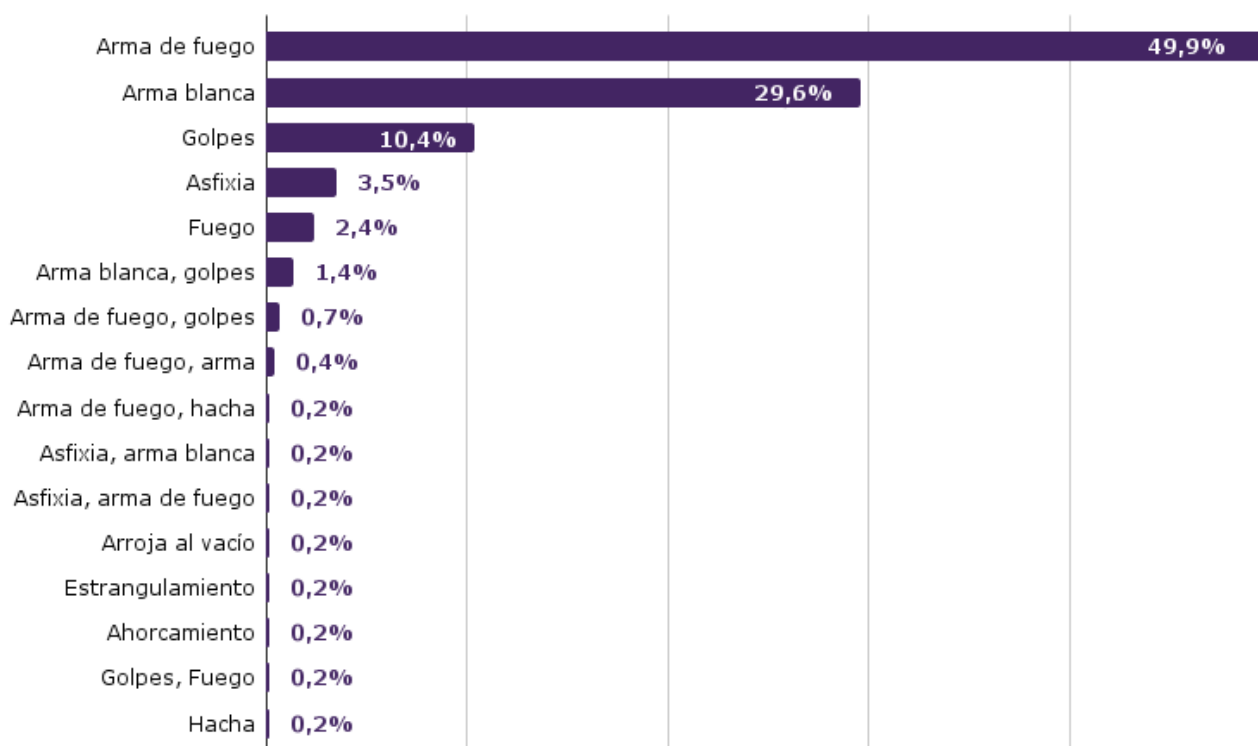
Visto de otra forma, en el 35% de los feminicidios ejecutados por la pareja o ex-pareja de la mujer asesinada, el agresor intenta quitarse la vida o se suicida posteriormente (es decir, son feminicidios-suicidios).

Del registro realizado por Feminicidio Uruguay se contabilizan 13 transfeminicidios.²⁹ De la información con la que se cuenta para estos casos, es posible observar que en promedio contaban con 36 años de edad cuando fueron asesinadas, menor a la media del total de casos (39 años). En al menos tres transfeminicidios se conoce que el agresor era su pareja o ex pareja. En general, es escasa la información disponible para los casos de transfeminicidios, y muchos de ellos no se aclaran.

28 Un total de 257 feminicidios, sobre la base de 515 casos donde se tiene la información suficiente para categorizar.

29 Uno de los casos también puede ser clasificado como feminicidio-íntimo

Gráfico 5. Porcentaje de feminicidios según arma(s) utilizada(s) (años 2001-2022)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay, sobre un total de 425 casos válidos

La herramienta o método más utilizado para la ejecución del feminicidio fue el arma de fuego. De los feminicidios en los que se registró el dato,³⁰ más de la mitad involucraron un arma de fuego (51.4%).³¹

Esta situación advierte sobre la necesidad de debatir las implicancias y riesgos que la tenencia de armas significa dentro de los hogares, en un país donde la tenencia privada legal e ilegal de armas adquiere importantes y alarmantes dimensiones,³² y los funcionarios policiales mantienen el porte de armas más

30 En 425 feminicidios (69,1% del total) se contaba con la información del arma o método utilizado; en los restantes 190 casos no.

31 Esta cifra surge de la suma de las categorías “Arma de fuego”, “Arma de fuego y Golpes”, “Arma de fuego y arma blanca”, “asfixia y arma de fuego” y “arma de fuego, hacha”.

32 En Uruguay, según investigaciones, por cada arma registrada legalmente existe un arma no registrada. El área del Registro Nacional de Armas del Ministerio de Defensa Nacional contabiliza 600.000 armas registradas, estimándose en al menos 1.200.000 armas de tenencia privada en Uruguay (Ielsur, 2016).

allá de su horario de trabajo. En este sentido, un aspecto relevante a señalar es que en más del 70,8% de los casos de Femicidio-suicidio o intento de suicidio había sido utilizada un arma de fuego. Este tipo de arma (junto con el arma blanca) es la más más utilizadas en los Femicidios íntimos, representa un 37.2%.

Además, un total de 120 femicidios fueron ejecutados con arma blanca (29,6%), mientras que 44 asesinatos fueron a golpes (10,4%).

Por último, el dato relativo al espacio donde se encontró el cuerpo comenzó a ser relevado en el año 2019, y puede referir al lugar donde llevó a cabo el femicidio o fue dejado el cuerpo. En la amplia mayoría de los casos el cuerpo fue encontrado en el domicilio de la mujer (34 femicidios de un total de 100 casos que cuentan con el dato), o de la pareja (24 femicidios).

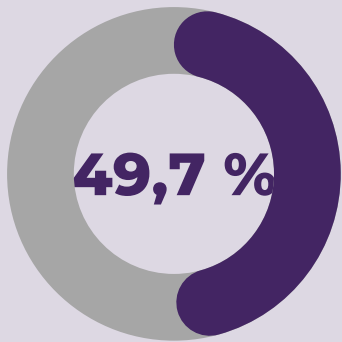
Este breve análisis descriptivo de aspectos relevados en medios de prensa sobre los femicidios en Uruguay entre 2001 y 2022 advierten ámbitos y formas donde la violencia feminicida permanece. A pesar de los avances legislativos y la visibilidad que el tema ha adquirido en los últimos 20 años, las situaciones se multiplican, y el riesgo de ser víctimas de violencia feminicida no es tan distinto al pasado.

Cifras de feminicidios (años 2001-2022)

615 FEMINICIDIOS REGISTRADOS ENTRE 2001 Y 2022

37,5 AÑOS DE EDAD EN PROMEDIO

81,4% FEMINICIDIOS LAS MUJERES ASESINADAS TENÍAN UNA RELACIÓN DE PAREJA O EX-PAREJA CON SU FEMINICIDA



SON FEMINICIDIOS ÍNTIMOS



SON FEMINICIDIOS-SUICIDIOS

51,4 % DE LOS FEMINICIDIOS SE UTILIZARON ARMAS DE FUEGO

Datos de feminicidios para el año 2022

El año 2022 registró un importante aumento en el número de mujeres asesinadas por razones de género, haciendo aún más alarmante la situación de emergencia nacional. Durante ese año en Uruguay se registraron 37 feminicidios y al menos 21 intentos de feminicidio. Esta cifra marca un aumento de un 23% en relación con la cantidad de feminicidios registrados para el año 2021, cuando fueron 30 las mujeres asesinadas por razones de género, y al menos 23 los intentos de feminicidio.³³

Más de la tercera parte de estos feminicidios ocurrieron en Montevideo (donde fueron 13 las mujeres asesinadas), mientras que cinco ocurrieron en el departamento de Canelones. Al igual que la tendencia observada para los últimos 20 años, la mitad de los feminicidios ocurren en éstos dos departamentos al sur del país, donde se concentra más de la mitad de la población nacional.

La zona del litoral norte registra también una elevada cantidad de feminicidios: cerca de la cuarta parte de las mujeres fueron asesinadas en Artigas, Salto o Paysandú (tres feminicidios en cada departamento). Por otra parte, en Tacuarembó se registraron dos feminicidios, al igual que en el departamento de San José.

Asimismo, la tasa de feminicidio nacional para el año 2022 supera sustancialmente las cifras registradas en años anteriores, alcanzando las 2,2 mujeres asesinadas por cada 100.000 residentes. En los departamentos del litoral, las tasas superan la cifra de 4,4 feminicidios cada 100.000 mujeres, llegando en el caso de Artigas a 8 feminicidios cada 100.00 mujeres residentes. Además, en Flores la tasa de feminicidio es de 7,52 cada 100.000 mujeres.

³³ Si se compara el dato anual actual con la cifra registrada dos años atrás, en el año 2020, el aumento de feminicidios es de un 51,4%

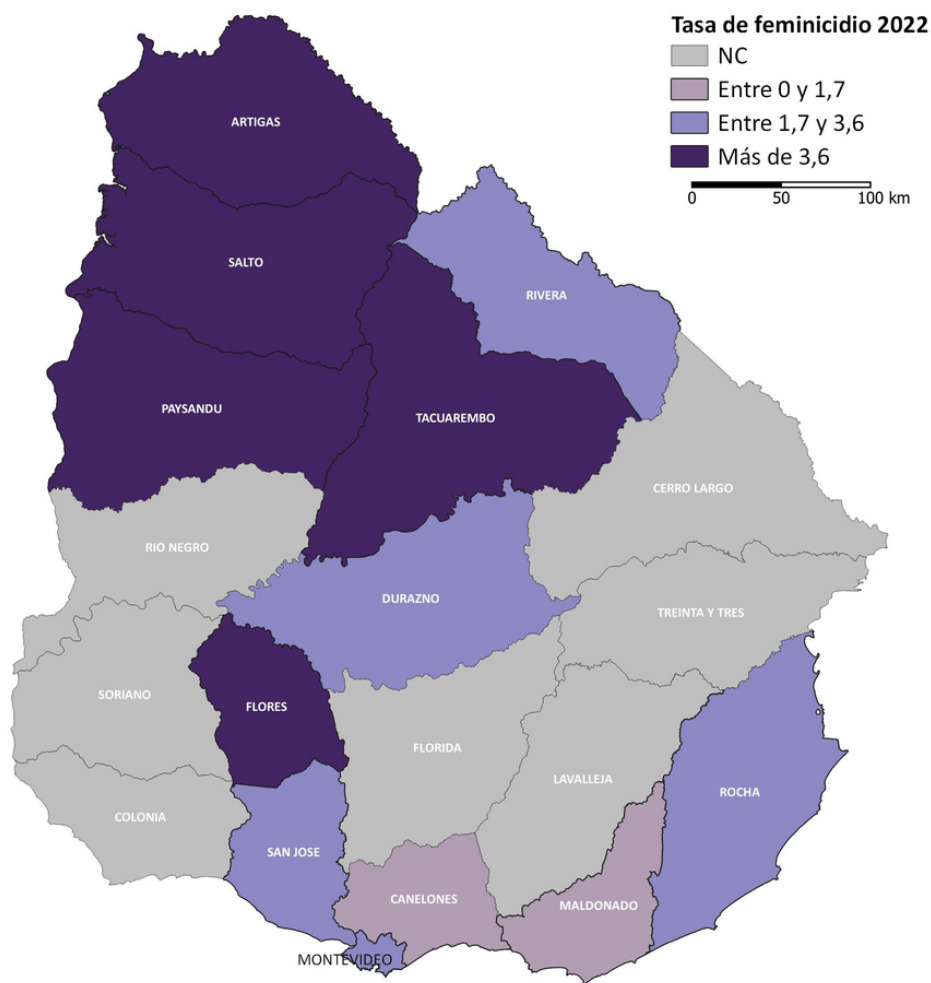
Cuadro 3. Número y tasa de feminicidios según departamento (año 2022)

Departamento	Número de feminicidios	% del total de Casos (2022)	Tasa anual 2022 (por 100.000 mujeres)
Artigas	3	7,9	8,07
Canelones	5	13,2	1,59
Cerro Largo	0	-	-
Colonia	0	-	-
Durazno	1	2,6	3,35
Flores	1	2,6	7,52
Florida	0	-	-
Lavalleja	0	-	-
Maldonado	1	2,6	0,99
Montevideo	13	34,2	1,92
Paysandú	3	7,9	4,91
Río Negro	0	-	-
Rivera	1	2,6	1,80
Rocha	1	2,6	2,67
Salto	3	7,9	4,40
San José	2	5,3	3,32
Soriano	0	-	-
Tacuarembó	2	5,3	4,25
Treinta y tres	0	-	-
Barra do chui - Brasil	1	2,6	-
Total	37	100	2,02

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay

En la capital nacional, los feminicidios observados en Montevideo desde los municipios y barrios muestran una fuerte concentración territorial de estos actos de violencia extrema en la zona noroeste-norte de la ciudad. Los tres municipios A, D y G concentran casi el 70% de los feminicidios de Montevideo.³⁴

Mapa 2. Tasa de feminicidios según departamento (año 2022)



Elaboración propia a partir de datos de Feminicidio Uruguay.

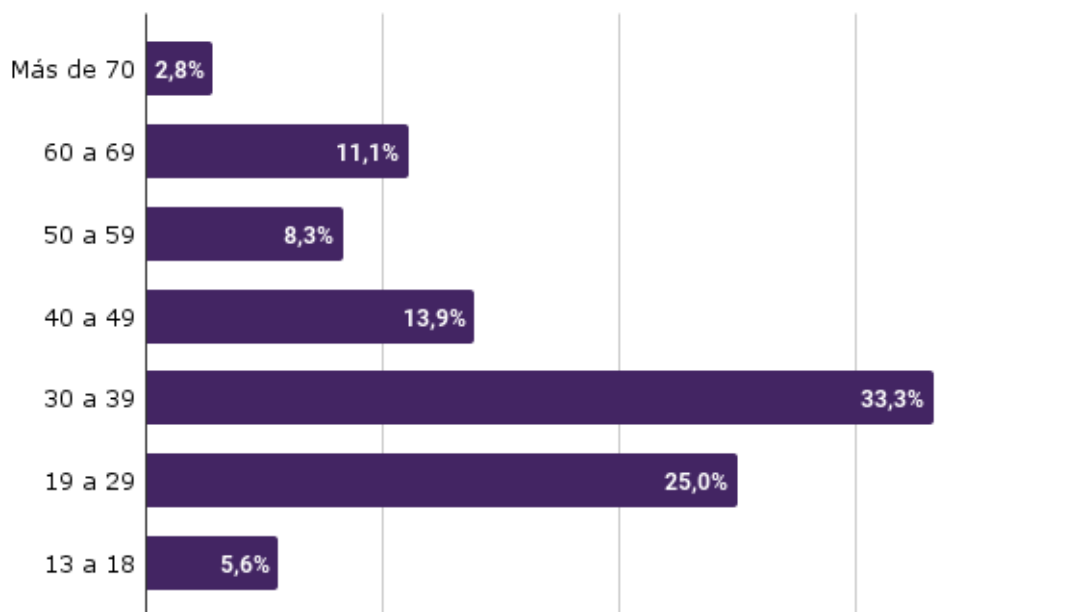
Aspectos generales

La amplia mayoría de las mujeres asesinadas en el año 2022 eran adultas jóvenes. El promedio de edad es de 39 años de edad, y más de la mitad de ellas tenía menos de 35 años cuando fueron asesinadas (51,4%).

³⁴ Exactamente un 69% del total de feminicidios en Montevideo.

Al agrupar las edades, observamos que 12 de las mujeres asesinadas tenían entre 30 y 39 años de edad, mientras que nueve tenían entre 20 y 29 años de edad. Se advierte también que dos de las víctimas de feminicidio eran adolescentes mujeres de entre 13 y 18 años de edad.

Gráfico 6. Porcentaje de feminicidios consumados según edad de la mujer asesinada (Año 2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos sistematizados por Feminicidio Uruguay, sobre un total de 36 casos válidos

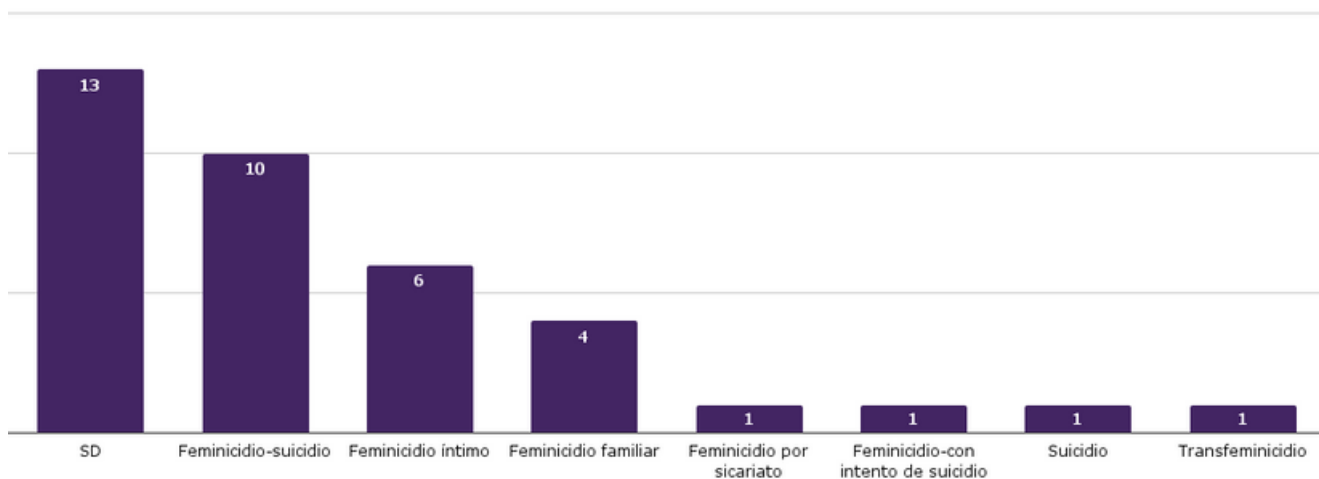
Otras informaciones de prensa sistematizadas revelan que al menos 23 de estas mujeres asesinadas tenían hijas, hijos o hijes (es decir, el 68%), y al menos 14 de ellas había tenido al menos uno con su femicida (lo que representa al 38% del total de mujeres asesinadas en 2022). Destacamos la información relativa a los cuidados maternos en función de la falta de información existente sobre otras personas que la mujer asesinada pudiera tener a cargo (como otros familiares, adultos mayores, niñas o adolescentes a cargo). Se desconoce cuánto y en qué sentido la pérdida de esa mujer afecta todos los espacios y entornos transitados.

Por otra parte, de la información relevada surge que al menos siete mujeres habían sido denunciadas como desaparecidas.

Para las mujeres el ámbito familiar continúa siendo el espacio más inseguro. Al menos el 59,5% de los feminicidios fueron responsabilidad de familiares directos de la víctima, es decir, pareja o expareja, hija, hijo o hije, u otro familiar.³⁵ En particular, más de la mitad (51,5%, 19 feminicidios) de los varones feminicidas asesinaron a su pareja o ex-pareja.

Si profundizamos en los subtipos de feminicidios relevados, cerca de la tercera parte de los asesinatos fueron feminicidios seguidos de suicidio o intento de suicidio (siendo estas situaciones feminicidios íntimos)³⁶ y 16,2% feminicidios íntimos, que implican la existencia de una relación sexoafectiva con el agresor.

Gráfico 7. Número de feminicidios según categoría (año 2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos sistematizados por Feminicidio Uruguay

En el año 2022, se registró un transfeminicidio en el departamento de Canelones. Por otra parte, se incorporó y destaca la delicada situación de una joven que se suicidó en noviembre ante una situación de depresión, posteriormente a que fuera violada por tres policías de la Guardia Republicana.³⁷

35 Un total de 22 feminicidios registrados.

36 Todos los feminicidios-suicidios fueron ejecutados por la pareja o expareja de la mujer asesinada. Ver apartado sobre Feminicidios-suicidios

37 Ver noticia: <https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/joven-anos-denuncio-violacion-tres-efectivos-guar-dia-republicana-suicidio.html>

Casi la mitad de los cuerpos de las mujeres asesinadas fueron encontrados en su domicilio o el domicilio que compartía con la pareja (47%), mientras que en el 35% de los feminicidios los cuerpos fueron encontrados en lugares externos como espacios públicos, como descampados, parques o ríos (nueve mujeres) y la vía pública (cuatro).

El 2022 será tristemente recordado por la impactante cantidad de feminicidios cuyos cuerpos fueron desmembrados y/o localizados en zonas de descarte. De los 13 feminicidios sobre los que no se tienen datos suficientes para categorizar, fueron descartados de forma violenta los cuerpos de 10 mujeres, incluyendo el alarmante hallazgo de dos cuerpos desmembrados. Además, otra de estas mujeres asesinadas tenía signos de haber sido previamente torturada. Sobre éstos casos en investigación es escasa la información relativa a cómo fue asesinada la mujer, o quién pudo haber sido el feminicida.

Por otra parte, es importante destacar la inclusión dentro del registro de la dolorosa muerte de una mujer víctima de violencia de género que se encontraba ante el (des)amparo del Estado, al incendiarse el Hotel de residencia para mujeres con hijas, hijos e hijes a cargo. Este espacio alquilado por el Estado como respuesta a las mujeres madres víctimas de violencia con hijas, hijos e hijes no se encontraba habilitado por bomberos y sus pésimas condiciones habían sido denunciado por residentes³⁸ y el colectivo Ni Todo Está Perdido (Nitep)³⁹. El registro plantea que esta muerte violenta fue un feminicidio por estas condiciones, considerando que el Estado dejó a las mujeres bajo su cuidado en situación de mayor vulnerabilidad.

38 Ver noticia: <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/10/todos-por-monica-amigos-y-familiares-despidieron-a-la-mujer-fallecida-en-el-incendio-del-hotel-aramaya/>

39 Ver noticia en:

<https://www.carasycajetas.com.uy/sociedad/nitep-venia-denunciando-hace-anos-violencia-institucional-refugios-del-mides-n56882>

En cuanto al arma empleada, la mayoría de las situaciones de las que se tiene conocimiento (nueve feminicidios) fueron ejecutadas con un arma blanca,⁴⁰ mientras que el 26,1% (seis feminicidios) fueron producto del uso de armas de fuego. Por otra parte, en una tercera parte de las situaciones (siete) la muerte fue producto de la violencia física del agresor: cuatro mujeres fueron asesinadas a golpes, dos por asfixia, y una mujer fue arrojada al vacío.

De la escasa información que se recoge y brinda públicamente sobre los agresores, se identifica que de 25 casos registrados el promedio de edad del hombre feminicida es de 46 años. La amplia mayoría de ellos tiene más de 40 años (el 71%). Al cruzar la información sobre las edades correspondientes entre el feminicida y la víctima es posible observar que en el 60% de los casos en los que se cuenta con información el agresor pertenece a una franja de edad mayor a la mujer asesinada, (14 de 24 feminicidios). Se destaca que al menos seis feminicidas eran integrantes o ex integrantes de las fuerzas de seguridad.

En al menos ocho feminicidios (que representa el 20% del total) el Estado estaba en conocimiento de la existencia de una situación de violencia, debido a la realización de denuncias previas, o anotaciones en comisarías relativas a situaciones de violencia de género en la pareja. En otras tres situaciones, el feminicida había sido denunciado previamente por otras víctimas por violencia basada en género.

El relevamiento de prensa sobre la situación penal del feminicidio que es posible realizar refiere principalmente a la instancia de formalización de la investigación preliminar, que da inicio formal al proceso penal, y continúa la investigación hacia la emisión de una sentencia definitiva. Esta formalización de la investigación no implica que la misma sea confirmada luego como delito

40 Ver Cuadro 13 de Anexo B: Feminicidios según arma utilizada (Año 2022), página 75.

de femicidio, u otro tipo de homicidio que haya sido tipificado (como Homicidio simple, agravado, o muy especialmente agravado).

Según la información recogida, y de las situaciones judicializadas, el 35,7% de los feminicidios fueron formalizados por Homicidio muy especialmente agravado por femicidio, 14,3% por Homicidio, y un 10,7% por Homicidio especialmente agravado. Además, en dos feminicidios el agresor fue declarado inimputable tras pericia psiquiátrica.

Asesinato de niñas, niños y niñes

Es importante señalar que el año 2022 dejó la alarmante cifra de ocho asesinatos de niñas, niños y adolescentes. En siete de los casos el asesino fue su padre, y en el otro por la expareja de su madre.⁴¹

Las vidas de estas infancias aniquiladas durante este año llamaron dolorosamente la atención, pero dejaron en evidencia la situación de riesgo de vida en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia intrafamiliar. Las investigaciones y estudios realizados en la materia demuestran que las niñas, niños y adolescentes que viven en contextos de violencia basada en género en la pareja tienen más probabilidad de sufrir situaciones de violencia directa o negligencia por parte de quienes están a cargo de su cuidador.⁴²

41 Recordamos a la lectora que para el presente informe no incluye en su análisis el asesinato de niñas y niños menores de 11 años. Para el registro de Femicidio Uruguay, entre el año 2001 y 2022 se identificó un total de 26 casos

42 MIDES (2021): La violencia contra niños, niñas y adolescentes. En: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/La%20violencia%20contra%20ninos%20ninas%20y%20adolescentes.pdf>

Cifras de feminicidios (2022)

37 FEMINICIDIOS REGISTRADOS
EN 2022

39 AÑOS DE EDAD EN PROMEDIO

51,5% DE FEMINICIDIOS LAS MUJERES
ASESINADAS TENÍAN UNA RELACIÓN DE
PAREJA O EX-PAREJA CON SU FEMINICIDA



SON FEMINICIDIOS
ÍNTIMOS



SON FEMINICIDIOS-
SUICIDIOS

7 MUJERES ASESINADAS HABÍAN SIDO
DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS

Algunos apuntes sobre feminicidios-suicidios

En el análisis de las cifras de feminicidios ocurridos en los últimos años se destaca la alta prevalencia de suicidios o intentos de suicidio por parte del agresor posteriormente al asesinato. Las cifras en Uruguay muestran que en los últimos 20 años al menos en la cuarta parte de los feminicidios consumados el agresor se suicidó o intentó hacerlo.

Este fenómeno adquiere particular relevancia por las implicancias que tiene, y representa una parte importante de los feminicidios ocurridos no sólo en Uruguay, sino en América Latina (Otamendi 2020, Gambetta 2022).

En Uruguay no existe información detallada sobre los feminicidios-suicidios, ya que al fallecer el agresor no se inicia una investigación penal o de otro tipo, aspecto que impide el acceso a la verdad de los hechos para la familia de la víctima, o contar con información sistematizada que permita profundizar el conocimiento y contextualización de los hechos.

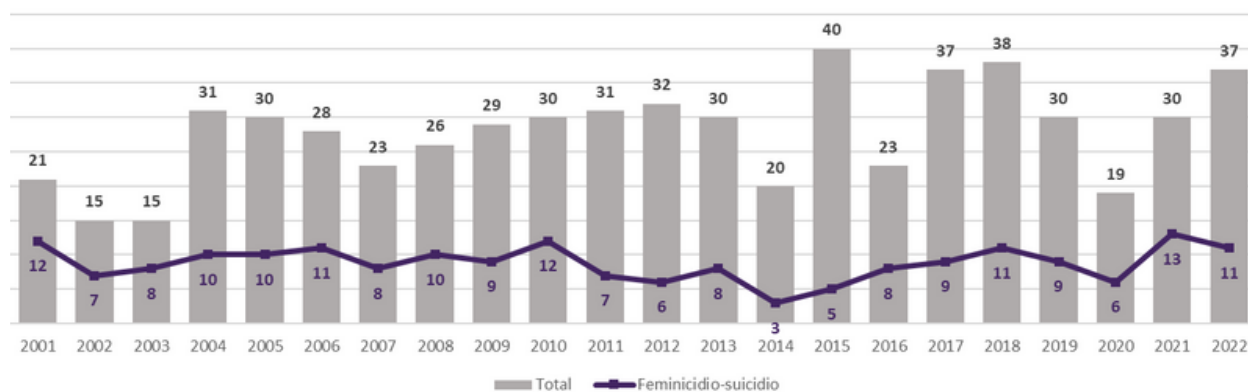
A nivel conceptual se define en primer lugar el homicidio seguido de suicidio, entendido como la muerte violenta de una persona seguida del suicidio del agresor en un período menor a las 24 horas siguientes, aunque generalmente ocurre en el momento inmediatamente posterior al asesinato (Van Wormer 2008 en Antunez 2016)⁴³. En el caso de los feminicidios-suicidios, los estudios realizados sugieren que este tipo de feminicidio pone en manifiesto la centralidad que para el agresor tiene su pareja (o ex pareja) y el control de la vida de esta mujer, y se manifiesta generalmente frente a situaciones donde

⁴³ como el registro Feminicidio Uruguay se actualiza constantemente, en algunos casos marcados como Feminicidio-suicidio el suicidio sucedió más allá de las 24 horas, frecuentemente durante la privación de libertad del agresor.

ella plantea una separación o ruptura de la pareja (Antunez 2016). Al respecto, Moreno Gómez plantea que en el feminicidio suicidio “es la pérdida de control lo que precipita el asesinato, y también el suicidio posterior” , ya que “cuando es prolongado, el sometimiento de otro ser humano acaba convirtiéndose en el centro de la vida del agresor, es el referente que le otorga significado primordial a su existencia. Cuando desaparece ese centro, la vida pierde sentido” (2006).⁴⁴ La dependencia del feminicida queda en evidencia cuando al asesinar a la mujer muere la razón que sostenía su existencia.

Las cifras que surgen del registro de Feminicidio Uruguay marcan la persistencia de una proporción importante de feminicidios-suicidios dentro del total de feminicidios. En promedio, durante los 20 años considerados más del 30% del total de los feminicidios⁴⁵ se siguió del suicidio o intento de suicidio por parte del agresor.

Gráfico 8. Número total de feminicidios y número de feminicidios-suicidios según año (2001-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos sistematizados por Feminicidio Uruguay

44 En Nota web El suicidio machista. Violencia de género. Los agresores <https://www.mujaresenred.net/spip.php?article700>

45 El promedio numérico exacto es de 32.9%

Las mujeres víctimas de este tipo de feminicidio son en promedio mayores en edad que la media general, al alcanzar los 41,3 años de edad frente al promedio correspondiente de 39 años. La distribución de las edades marca que mientras el 30% de ellas contaba con menos de 29 años de edad al momento de ser asesinadas, el 40% eran adultas jóvenes de entre 30 y 49 años.

Aunque el número de registros es sensiblemente menor, el promedio de edad del feminicida es sustancialmente más alto que el de las mujeres asesinadas, ya que alcanza los 50 años de edad, y es especialmente importante la proporción de agresores varones mayores de los 70 años de edad (20,2%).^{46 47}

El 96% de los feminicidios-suicidios son feminicidios íntimos, es decir, que la relación entre el feminicida y la mujer asesinada era familiar, y en particular, en la amplia mayoría de los casos registrados se trataba de su pareja o expareja (90%).⁴⁸ En todos los casos en los que se tiene registro, el feminicida era conocido de la víctima.⁴⁹

En el año 2022 se registraron 11 feminicidios-suicidios, lo que representa el 29,8% del total para ese período. La totalidad de estos feminicidios-suicidios registrados fueron ejecutados por la pareja o ex-pareja de la mujer asesinada, y en nueve casos la pareja tenía hijas, hijos o hijes. En este sentido, sólo en ese año, al menos 9 niñas, niños, niñas y adolescentes quedaron huérfanos ante el asesinato de su madre por parte de su padre y el posterior suicidio de su padre.

46 Son 39 los casos donde se cuenta con la edad del feminicida, y el promedio exacto de edad es de 49,9 años.

47 En particular, en todos los casos donde la mujer asesinada tenía más de 70 años de edad (10% del total de feminicidios, 19 casos) la edad del agresor era también superior a 70 años.

48 En 174 feminicidios-suicidios la relación del feminicida con la mujer era de pareja o ex-pareja (90.1%); en cuatro feminicidios el agresor era el padre (2,1%; en 3 de ellas el hijo, en uno la madre y en otra, una pareja de un familiar.

49 En dos feminicidios-suicidios se desconoce el resultado de la investigación penal que estaba en curso para determinar responsabilidades, aunque se partía de situaciones donde son hallados los cuerpos de la mujer asesinada y su pareja o ex-pareja muerta.

La absoluta prevalencia de vínculos de pareja o ex-pareja en los feminicidios-suicidios coincide con la tendencia señalada por otros autores de la existencia en este tipo de feminicidios de una relación de pareja previa, donde la continuidad de la misma pelagra o ha terminado (Otamendi 2020; García 2019; Antunez 2016; Gambetta 2022).

Incidencia de las armas de fuego

En este contexto reviste particular importancia y gravedad la posesión de armas de fuego, ya que su tenencia se asocia a un mayor riesgo de ocurrencia de feminicidios-suicidios (Otamendi 2020, Shaw 2013). En efecto, una investigación realizada por la investigadora argentina Alejandra Otamendi da cuenta de la existencia de una asociación entre los feminicidios-suicidios y la posesión de armas de fuego, vinculando fuertemente esta asociación a la masculinidad hegemónica y la dominación patriarcal, al representar el arma de fuego un símbolo de virilidad y poder (Otamendi 2020).⁵⁰

Uruguay cuenta con indicadores preocupantes relativos a la tenencia de armas de fuego. Según información presentada en la investigación Menos armas, más seguridad, el número de armas de fuego presente en la población civil (registradas e ilegales) alcanza 38 armas de fuego cada 100 habitantes, situándose dentro del ranking de los 10 países del mundo con mayor proporción de armas de fuego de uso civil. Además, en cuanto a las armas registradas legalmente, de cada 20 propietarios de armas de fuego 18 son hombres, y dos mujeres.⁵¹ Esto se refleja en la alta proporción de feminicidios donde se emplea un arma de fuego, a nivel general y en particular en los feminicidios-suicidios.

50 La investigadora observa además la fuerte participación de las fuerzas de seguridad en los feminicidios-suicidios, quienes utilizan el arma reglamentaria para cometerlos. Este aspecto no es posible analizarlo para el caso uruguayo debido a la ausencia de información relativa a la profesión del feminicida, aspecto que Feminicidio Uruguay releva.

51 Información presentada en el informe Menos armas, más seguridad (2016) a partir de datos disponibles en United Nation Office for disarmament Affairs, Small Arms Survey.

En efecto, el cuadro a continuación muestra el importante número de feminicidios-suicidios o intento de suicidio que son llevados a cabo con armas de fuego. En feminicidios consumados con armas de fuego, el 53% de ellos fueron feminicidios-suicidios o intento de suicidio, mientras que la cifra disminuye al 4,8% de los casos en aquellos feminicidios donde no se utilizó arma de fuego.

Cuadro 4. Feminicidios consumados según las armas de fuego utilizadas e intento de suicidio del agresor (Años 2001-2022)

Feminicidios⁵²			
Con armas de fuego		Sin armas de fuego	
Con intento de suicidio o suicidio	Sin intento de suicidio	Con intento de suicidio o suicidio	Sin intento de suicidio
116	101	10	196

Fuente: Elaboración propia a partir de datos sistematizados por Feminicidio Uruguay. En base a Otamendi (2020)

52 En 190 feminicidios no hay datos disponibles.

Comentarios finales

El registro que lleva adelante Feminicidio Uruguay da cuenta de que en las últimas dos décadas se registraron 615 feminicidios de adolescentes y mujeres mayores de 11 años de edad, lo que implica que cada 12 días fue asesinada una mujer por su condición de género. Esta realidad muestra una distribución geográfica diferenciada, donde las cifras alcanzan importantes dimensiones en Montevideo y Área Metropolitana (Montevideo y Canelones) y en la zona norte del país, donde son llamativas las cifras de feminicidios (y las tasas correspondientes) dada la baja concentración de población en esta área geográfica.

Las mujeres se encuentran en mayor peligro dentro de sus hogares y familias. El alto porcentaje de feminicidios donde el agresor es pareja o expareja de la mujer asesinada, y en el mismo sentido, de feminicidios íntimos, dan cuenta de cómo la violencia machista y patriarcal se sitúa en los espacios más cercanos.

Al realizar una mirada más focalizada sobre el fenómeno se desprende la preocupante realidad sobre los feminicidios-suicidios o intentos de suicidio, donde al asesinato de la mujer le sigue el suicidio por parte del feminicida, que entiende que su vida carece de sentido luego de la muerte que él mismo ha dado. Asimismo, se advierte una alta incidencia de armas de fuego en particular en los casos seguidos de suicidio o intento de suicidio por parte del agresor.

La lectora habrá notado una carencia importante en este informe: la ausencia de datos que nos permitan realizar un análisis interseccional de la violencia feminicida en el Uruguay. Aparte de datos como la edad o la identidad de género en el caso de los transfeminicidios, faltan variables que permitan analizar la incidencia en la violencia feminicida de otras opresiones en su intersección con el sistema de género: el racismo, el clasismo y la vulnerabilidad

económica, la homo- y lesbofobia, la xenofobia. Del análisis de las notas en la prensa no se desprenden estos datos y tampoco se suelen reflejar en los (escasos) datos que produce el Estado. Hace falta plantearnos formas de analizar la realidad de la violencia de género en Uruguay de forma más focalizada y que permitan diseñar políticas públicas y acciones sociales que — sin ser revictimizantes o estigmatizantes de ciertas poblaciones— puedan apuntar más directamente a los lugares donde sea más necesario.

En este contexto, el cumplimiento con la normativa vigente se torna central para combatir la violencia de género y los feminicidios. Como han insistido diversos colectivos, académicos y organismos internacionales, la falta de presupuesto de la ley de violencia hacia las mujeres basada en género (n°19.580) incumple con varias de las respuestas orientadas a la protección y reparación de infancias, adolescencias y mujeres víctimas de violencia de género.

Esta falta de respuestas del Estado ante situaciones de violencia de género expone a las mujeres víctimas a un mayor riesgo de vida. Como vimos en este informe, son numerosos los casos en los que las mujeres asesinadas habían denunciado previamente la violencia recibida en espacios institucionales, en particular en la justicia.

Además, las carencias e insuficiencias en las respuestas estatales resultan en graves situaciones de violencia institucional que ponen en riesgo la vida de las víctimas, y pueden ser letales, como fue el caso ocurrido en el año 2022 con la mujer que murió en un incendio de una residencia de uso estatal para mujeres víctimas de violencia.

Por otra parte, la importante cifra de intentos de feminicidio refuerza la urgencia de brindar una respuesta específica a la violencia feminicida, donde exista un acompañamiento a la mujer víctima (y de víctimas directas como

pueden ser hijas, hijos, hijes, personas a cargo de la mujer, u otras), y también un abordaje específico de esta violencia hacia el agresor responsable.

Debemos por ello desarmar las cifras aquí expuestas. Trascender el dato y pensar que detrás de cada número hay historias de vida de mujeres que eran hijas, hermanas, madres, primas, amigas, ciudadanas; y hoy su ausencia representa un dolor muy grande e irreparable para esas familias, para esas amistades, para esas comunidades. Pero no sólo para ellas, también para toda la sociedad, que no puede ni debe permitir que más mujeres nos sigan faltando.

Quedarnos sólo con las cifras nos endurece en tiempos donde la sensibilidad e indignación para cada vida arrancada deben ser motor. Motor para denunciar, exigir al Estado y a nuestra sociedad, pero también para desarmarnos social, colectiva e individualmente, y luchar contra un problema estructural como es el actual sistema social y de género patriarcal, que justifica y reproduce la violencia basada en género.

Referencias bibliográficas

- Acosta, N. Algorta, P., Echeto, M. P., Padilla, D., Sueiro, N. (2022). Informe de Investigación: Recepción en la jurisprudencia del femicidio y de la modificación al delito de Violencia Doméstica. Facultad de Derecho, Universidad de la República. Disponible en: <https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2022-12/INFORME%20FINAL%20-Recepci%C3%B3n%20en%20la%20jurisprudencia%20del%20femicidio%20y%20modificaciones%20al%20delito%20de%20violencia%20dom%C3%A9stica%20-%20Natalia%20Acosta%20y%20otros.pdf>
- Antúnez, J. (2016). El feminicidio/suicidio. Una forma extrema de violencia de género. *Revista de Psicoterapia Psicoanalítica*, IX(3), pp. 113-126.
- Bernal Sarmiento, Camilo, Miguel Lorente Acosta, Françoise Roth, y Margarita Zambrano. 2014. "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)". *Latin American protocol for investigating gender-related violent deaths of women (femicide/feminicide)*. ONU Mujeres; OACNUDH.
- Blázquez Carpallo, Puerto. 2017. "2017. Mapa de la violencia de género." Google Maps. España. <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewermid=1EX5IITKbhb5EQpENrll3OvpD0s&ll=39.92121364960254%2C-3.2474701500000265&z=6>.
- CEPAL ONU. s/f. "Femicidio o Feminicidio". Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe. Consultado el 19 de mayo de 2019. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 2016. Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay. Disponible en: <https://acnudh.org/load/2016/12/N1623341.pdf>

- Condon, F., Díaz, A. (2021) Análisis de Barreras para el acceso a la justicia y la debida diligencia en desapariciones de mujeres y femicidios sin aclarar. Estudio en profundidad de cuatro casos. Proyecto Autonomías Colectivas, **sin publicar**.
- CNCLVD. 2020. “Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones”. Encuesta. Uruguay: CNCLVD, <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollosocial/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero-generaciones>.
- CNCLVD y SIPIAV. 2013. “Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones”. First National Survey on the Prevalence of Violence based on Gender and Generations. Uruguay: CNCLVD; SIPIAV. En : http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf.
- D'Ignazio, Catherine, y Lauren F. Klein. 2020. *Data Feminism. Strong Ideas Series*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- División Políticas de Género y Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad. 2019. “Seguridad y violencia basada en género”. Security and gender-based violence. Ministerio del Interior. En: https://catalogodatos.gub.uy/dataset/tic-ministerio-del-interiorseguridad_y_violencia_en_genero_ministerio_interior.
- Espino, Alma, y Daniela de los Santos. 2020. “Pandemia, políticas públicas y desigualdades de género en Uruguay”. ONU Mujeres.
- Fumega, Silvana. 2020. “Tracking Latin America’s Other Pandemic: Violence Against Women”. *Americas Quarterly* (blog). el 13 de abril de 2020. <https://www.americasquarterly.org/article/tracking-latin-americas-other-pandemic-violence-against-women/>.
- Furtado Alonzo, Victoria, y Valeria Grabino Etoarena. 2018. “Alertas feministas: lenguajes y estéticas de un feminismo desde el sur”. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño* 2 (1): 17–38. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/observatoriolatinoamericano/article/view/2750>.

- Gambetta, V. 2022. *Dificultades y desafíos para investigar el femicidio en Latinoamérica*. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 12(2), e115. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/18537863e115>
- Gambetta Sacías, Victoria, y Paula Coraza Ferrari. 2017. "Femicidios Íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas". *Intimate Femicides in Uruguay. Homicides of women at the hands of (ex)partners*. División Políticas de Género y el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior. <https://www.minterior.gub.uy/images/2017/femicidios.pdf>.
- Heise, Lori L. 1998. "Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework". *Violence Against Women* 4 (3): 262–90. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>.
- IELSUR. 2016. *Menos armas, más seguridad. Aportes para la comprensión de la problemática de las armas de fuego en el Uruguay*. Editorial Gráfica Mosca, Montevideo, Uruguay.
- La Internacional Feminista. 2018. "Alertas Feministas: Acción, Movilización, Denuncia y Resistencia". *Medium (blog)*. el 8 de mayo de 2018. <https://medium.com/@NosotrasParamos/alertas-feministas-acci%C3%B3n-movilizaci%C3%B3n-denuncia-y-resistencia-85aecee41280>.
- Labastie, Mariana. 2007. "¡Ni una muerte más por violencia doméstica! Evaluando una campaña". *No more domestic violence deaths! A campaign evaluation*. http://www.mujerahora.org.uy/campania_crespo.pdf.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. 2008. "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". *Anthropology, feminism, and politics: Femicidal violence and women's human rights*. En *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*, editado por Margaret Bullen y Carmen Diez Mintegui, 209–39. España: Ankulegi.

- Madrigal, Sonia, Ivonne Ramírez Ramírez, María Salguero, y Helena Suárez Val. 2019. "Monitoring, Recording, and Mapping Femicide - Experiences from Mexico and Uruguay". En *Femicide Volume XII: Living Victims of Femicide*, editado por Helen Hemblade y Helena Gabriel, XII, 67-73. Vienna: Academic Council on the United Nations System (ACUNS). http://femicide-watch.org/sites/default/files/Femicide%20XII_0.pdf#page=73.
- Méndez, Camila. 2020. "De armas tomar". SALA DE REDACCIÓN (blog). el 20 de mayo de 2020. <https://sdr.fic.edu.uy/de-armas-tomar/>.
- Moreno Gómez, A. (2006). *El suicidio machista. Violencia de género. Los agresores.* En: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article700>
- Otamendi, Alejandra. 2020. "Suicidios, femicidios-suicidios y armas de fuego en Argentina. La masculinidad hegemónica en debate". *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, vol. 33, n.º 46, enero-junio 2020, pp. 107-130.
- Prensa Latina. 2020. "Reclamen en Uruguay presupuesto para Ley contra violencia de género". Agencia Prensa Latina, el 26 de noviembre de 2020. <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=413977&SEO=reclamen-en-uruguay-presupuesto-para-ley-contra-violencia-de-genero>.
- Segato, Rita Laura. 2004. *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Série Antropologia 362.* Brasília: Departamento de Antropologia, Universidade de Brasília.
- ———. 2006. *Qué es un feminicidio: notas para un debate emergente. What is a femicide: notes for an emergent debate. Série Antropologia 401.* Brasília: Departamento de Antropologia, Universidade de Brasília.
- ———. 2011. "Femigenocidio y Femicidio: Una Propuesta de Tipificación". En Mesa "Feminismos Poscoloniales y Descoloniales: Otras Epistemologías". Ciudad de Guatemala: Herramienta. <https://herramienta.com.ar/articulo.php?id=1687>.

- Shaw, Margareth. M. (2013). *Too close to home: Guns and intimate partner violence*. En: SAS (2013) *Small Arms Survey*. *Small Arms Survey 2013: Everyday Dangers*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 17-45. <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/Small-Arms-Survey-2013-Chapter-2-EN.pdf>

- Suárez Val, Helena. 2014. "Indignadas, tristes, feroces". No Te olvides, 2014. <http://ladelentes.blogspot.co.uk/2014/12/indignadas-tristes-feroces.html>.

———. 2017. "Affect Amplifiers: Femicide, Feminist Activists and the Politics of Counting and Mapping Gender-Related Murders of Women". MA Dissertation (unpublished), UK: Goldsmiths, University of London.

———. 2018. "Vibrant Maps". INMATERIAL. *Diseño, Arte y Sociedad* 3 (5). <http://www.inmaterialdesign.com/index.php/mag/article/view/55>.

———. 2019a. "Femicide in Uruguay: An Ecological, Multilevel Analysis". Essay.

———. 2019b. "Data Frames of Femicide. An Ontological Reconstruction and Critical Analysis of Activist and Government Datasets of Gender-Related Murders of Women." MA Dissertation (unpublished), UK: Centre for Interdisciplinary Methodologies, University of Warwick.

———. 2021. "Datos discordantes. Información pública sobre femicidio en Uruguay". *Mundos Plurales -Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 7 (1): 53–78. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.3937>.

- Vanoli Imperiale, Sofía. 2014. "El doble asesinato de las identidades transgénero: Un análisis crítico del discurso de la prensa policial en Uruguay". *Proyecto final de grado*, Montevideo, Uruguay: Universidad ORT Uruguay, Facultad de Comunicación y Diseño.

- Vives-Cases, Carmen. 2011. "Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres". *Feminismo/s*, núm. 18: 291–99. <https://doi.org/10.14198/fem.2011.18.16>.

Leyes consultadas

- Código Penal, 9155 - Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>
- Código del Proceso Penal, número 19.293 - Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/19293-2014>
- Ley femicidio, número 19.538 - Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19538-2017>
- Ley de violencia hacia las mujeres basada en género, número 19.580 - Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Ley de pensión mensual y asignación familiar especial para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica, número 18.850. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18850-2011>

Páginas web visitadas

- Caras y Caretas. <https://www.carasycaretas.com.uy/sociedad/nitep-venia-denunciando-hace-anos-violencia-institucional-refugios-del-mides-n56882>
- CEPAL. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Ministerio del Interior: <https://minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/10642-cifras-de-delitos-del-ano-2022-bajaron-respecto-al-2019>
- El País. <https://www.elpais.com.uy/informacion/policiales/joven-anos-denuncio-violacion-tres-efectivos-guar-dia-republicana-suicidio.html>
- Instituto Nacional de Estadística. <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-Estadisticas/estadisticas/estimaciones-proyecciones>
- La Diaria : <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2023/3/defensores-publicos-denunciaron-la-grave-situacion-de-los-juzgados-de-genero-de-san-carlos-y-altisima-sobrecarga-laboral/>
 - <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2022/10/todos-por-monica-amigos-y-familiares-despidieron-a-la-mujer-fallecida-en-el-incendio-del-hotel-aramaya/39>
- Mujeres en Red. El suicidio machista. Violencia de género. Los agresores <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article700>
- Zeemaps. <https://zeemaps.com>.

Anexo de datos

A. Categorías de feminicidios

Según Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)

Feminicidio familiar - Es el asesinato de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentezco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

Feminicidio íntimo . Es el asesinato de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer - amiga o conocida - que rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual) con este.

Feminicidio No íntimo - Es el asesinato de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño.

Feminicidio por conexión - Hace referencia al caso de la muerte de una mujer “en la línea de fuego” por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima, madre, hija, o de una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

Transfeminicidio - Es la muerte de una mujer transgénero o transexual, en la que el victimario (o los victimarios) la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma.

Feminicidio-suicidio - Es el femicidio seguido de suicidio, entendido como la muerte violenta de una persona seguida del suicidio del agresor

Cuadro 5. Categorías de variables utilizadas para procesamiento de datos de Femicidio Uruguay

Campo	Valor
Identificación	Nombre completo de la mujer o "Nombre omitido en los medios".
Edad de la mujer (grupos de edad)	De 6 a 12 años; de 13 a 18; de 19 a 29; de 30 a 39; de 40 a 49; de 50 a 59; de 60 a 69; más de 70 años.
Fecha del feminicidio	Día - mes - año.
Lugar del feminicidio	Barrio, ciudad o pueblo
Departamento	Departamento del país,
Relación del feminicida con la mujer	Abusador, Allegado, Cliente, Empleador, Familiar, Familiar (robo), Hijo/a, Madre, Padrastro, Padre, Pareja o expareja, Pareja o expareja (de su pareja), Pareja o expareja (de una amiga), Pareja o expareja (de una familiar), Sin vínculo, Suicidio.
Edad del feminicida (grupos de edad)	De 13 a 18 años; de 19 a 29; de 30 a 39; de 40 a 49; de 50 a 59; de 60 a 69; más de 70 años.
Espacio donde se encontró el cuerpo	Vía pública, Domicilio de la mujer, Domicilio de la pareja, Domicilio de un allegado, Cuerpo de agua, Espacio rural, Espacio privado.
Categoría de feminicidios	Subtipos: Femicidio íntimo, Femicidio familiar, Femicidio con intento de suicidio, Femicidio-Suicidio, Femicidio no íntimo, Suicidio, Transfeminicidio.
Denuncias previas	Sí, No, No con calificador (por ejemplo, "No, pero vecinos mencionaron peleas frecuentes").
Arma	Arma de fuego, Arma blanca, Golpes, Asfixia, Fuego, Hacha, Arroja al vacío.
Ocupación del feminicida	Ocupación del feminicida.

B. Datos feminicidios años 2001-2022

Dejamos en esta sección cuadros de información sistematizada desde la Base de datos de Feminicidios.uy al 31 de marzo de 2023. Datos de feminicidios consumados entre marzo de 2001 y el 31 de diciembre de 2022.

Cuadro 6. Número y porcentaje de feminicidios según grupo de edad de las mujeres asesinadas (años 2001-2022)

Edad en años	Mujeres asesinadas	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Entre 6 y 12	5	0,8	0,8
Entre 13 y 18	52	8,7	9,6
Entre 19 y 29	154	25,9	35,5
Entre 30 y 39	151	25,4	60,8
Entre 40 y 49	103	17,3	78,2
Entre 50 y 59	48	8,1	86,2
Entre 60 y 69	29	4,9	91,1
Más de 70 años	53	8,9	100
Total	595	100	-
Sin datos	20	-	-
Total	615	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay

Cuadro 7. Número y porcentaje de feminicidios e intentos de feminicidio según año (2001-2022)

Año	Número de feminicidios	% del total	Intentos de feminicidios
2001	21	3,4	
2002	15	2,4	
2003	15	2,4	
2004	31	5	
2005	30	4,9	
2006	28	4,6	
2007	23	3,7	
2008	26	4,2	
2009	29	4,7	
2010	30	4,9	
2011	31	5	
2012	32	5,2	
2013	30	4,9	
2014	20	3,3	
2015	40	6,5	
2016	23	3,7	8
2017	37	6	10
2018	38	6,2	16
2019	30	4,9	19
2020	19	3,1	22
2021	30	4,9	23
2022	37	6	21

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay

Cuadro 8. Número de feminicidios según localidades (años 2001-2022)

Departamento	Localidad	Número de feminicidios	Porentaje
Montevideo	Montevideo	219	35,6
Maldonado	Maldonado	24	3,8
Rivera	Rivera	20	3,3
Paysandú	Paysandú	18	3
Canelones	Las Piedras	11	1,8
Cerro Largo	Melo	11	1,8
Tacuarembó	Tacuarembó	11	1,8
Treinta y tres	Treinta y tres	11	1,8
Salto	Salto	9	1,5
Artigas	Artigas	9	1,5
Cerro Largo	Río Branco	8	1,3
Soriano	Mercedes	7	1,1
Canelones	Pando	7	1,1
Maldonado	San Carlos	6	1
Flores	Trinidad	6	1
Canelones	Canelones	5	0,8
Canelones	El Pinar	5	0,8
Canelones	Toledo	5	0,8
Artigas	Bella Unión	4	0,7
Rocha	Rocha	4	0,7
Lavalleja	Minas	4	0,7
Colonia	Carmelo	3	0,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay

Departamento	Localidad	Número de feminicidios	Porentaje
Canelones	Colonia Nicolich	3	0,5
San José	Ciudad del Plata	3	0,5
Colonia	Colonia del Sacramento	3	0,5
Florida	Fray Marcos	3	0,5
Canelones	Parque Roosevelt	3	0,5
Tacuarembó	Paso de los Toros	3	0,5
Maldonado	Punta del Este	3	0,5
Canelones	Santa Lucía	3	0,5
Canelones	Sauce	3	0,5
Canelones	Suárez	3	0,5
Rivera	Tranqueras	3	0,5
Treinta y Tres	Vergara	3	0,5
Lavalleja	Minas	2	0,3
Colonia	Nueva Helvecia	2	0,3
Colonia	Nueva Palmira	2	0,3
Maldonado	Piriápolis	2	0,3
Canelones	Progreso	2	0,3
Rivera	Rivera chico	2	0,3
Treinta y Tres	Santa Clara del Olimar	2	0,3
Canelones	Santa Rosa	2	0,3
Durazno	Sarandí del Yí	2	0,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay

Departamento	Localidad	Número de feminicidios	Porentaje
Florida	25 de agosto	2	0,3
Florida	Sarandí Grande	2	0,3
Cerro Largo	Aceguá	2	0,3
Durazno	Villa del Carmen	2	0,3
Canelones	Atlántida	2	0,3
Canelones	Barros Blancos	2	0,3
Canelones	Canelones	2	0,3
Florida	Casupá	2	0,3
Colonia	Colonia del Sacramento	2	0,3
Colonia	Conchillas	2	0,3
Tacuarembó	Curtina	2	0,3
Soriano	Dolores	2	0,3
Florida	Florida	2	0,3
Cerro Largo	Fraile Muerto	2	0,3
Río Negro	Fray Bentos	2	0,3
Rocha	India Muerta	2	0,3
Canelones	La Paz	2	0,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Feminicidio Uruguay.
Localidades con 2 o más feminicidios.

Cuadro 9. Femicidios según edad del feminicida (2001-2022)

Edad en años	Número de feminicids	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Entre 13 y 18	1	1,1	1,1
Entre 19 y 29	12	13,6	14,8
Entre 30 y 39	19	21,6	36,4
Entre 40 y 49	23	26,1	62,5
Entre 50 y 59	17	19,3	81,8
Entre 60 y 69	10	11,4	93,2
Más de 70 años	6	6,8	100
Total	88	100	-
Sin dato	527	-	-
Total	615	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay

Cuadro 10. Femicidios según categoría (años 2001-2022)

Categoría	Número de femicidios	Porcentaje válido
Femicidio íntimo	256	49,7
Femicidio-suicidio	166	32,2
Femicidio familiar	36	7
Femicidio con intento de suicidio	27	5,2
Transfemicidio	13	2,5
Femicidio por conexión	9	1,7
Femicidio no íntimo	3	0,5
Suicidio	2	0,4
Femicidio por sicariato	1	0,2
Femicidio por ocupación estigmatizada	1	0,2
Sin dato	100	
Total	615	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay

Cuadro 11. Femicidios según arma utilizada (años 2001-2022)

Arma	Número de femicidios	Porcentaje válido
Arma de fuego	212	49,9
Arma blanca	126	29,6
Golpes	44	10,4
Asfixia	14	3,5
Fuego	10	2,4
Arma blanca y golpes	6	1,4
Arma de fuego y golpes	3	0,7
Arma de fuego y arma blanca	2	0,4
Arma de fuego y hacha	1	0,2
Asfixia y arma blanca	1	0,2
Asfixia y arma de fuego	1	0,2
Arroja al vacío	1	0,2
Estrangulamiento	1	0,2
Ahorcamiento	1	0,2
Golpes y fuego	1	0,2
Hacha	1	0,2
Sin dato	190	-
Total	615	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay

C. Femicidios en el año 2022

Cuadro 12. Femicidios según grupo de edad de las mujeres asesinadas (año 2022)

Edad en años	Mujeres asesinadas	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Entre 13 y 18	2	5,6	5,6
Entre 19 y 29	9	25	30,6
Entre 30 y 39	12	33,3	63,9
Entre 40 y 49	5	13,9	77,8
Entre 50 y 59	3	8,3	86,1
Entre 60 y 69	4	11,1	87,2
Más de 70 años	1	2,8	100
Total	36	100	
Sin dato	1		
Total	37		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay

Cuadro 13. Femicidios según edad del feminicida (año 2022)

Edad en años	Número de feminicids	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Entre 19 y 29	1	4,2	4,2
Entre 30 y 39	6	25,0	29,2
Entre 40 y 49	9	37,5	66,7
Entre 50 y 59	5	20,8	87,5
Entre 60 y más	3	12,5	100
Total	24	100	
Sin dato	13		
Total	37		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay

Cuadro 14. Categoría de feminicidio (Año 2022)

Categoría	Número de feminicidios	Porcentaje válido
Femicidio-suicidio	10	41,7
Femicidio íntimo	6	25
Femicidio familiar	4	16,7
Femicidio con intento de suicidio	1	4,2
Transfemicidio	1	4,2
Suicidio	1	4,2
Femicidio por sicariato	1	4,2
Sin datos	13	-
Total	37	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay

Cuadro 15. Femicidios según arma utilizada (Año 2022)

Arma	Número de femicidios	Porcentaje válido
Arma blanca	8	34,8
Arma de fuego	6	26,1
Golpes	4	17,4
Asfixia	2	8,6
Fuego	1	4,3
Arma blanca y golpes	1	4,3
Arroja al vacío	1	4,3
Sin dato	14	
Total	615	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Femicidio Uruguay



Co-financiado por:



UNIÓN EUROPEA

**Feminicidio
Uruguay**